



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

TEMA:

**“EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA
DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS,
CANTÓN GUARANDA AÑO 2021”**

AUTORA:

MARITZA PAMELA MANOBANDA REA

TUTOR:

DR. ROLANDO NUÑEZ MINAYA

GUARANDA-ECUADOR

AÑO 2023

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA

Yo, **Dr. Rolando Núñez Minaya**, en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO**: que la señorita **Maritza Pamela Manobanda Rea**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: “**EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS, CANTÓN GUARANDA AÑO 2021**” mismo que cuenta con todos los requerimientos exigidos por la Universidad Estatal de Bolívar, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del tribunal respectivo.

Atentamente:



Dr. Rolando Núñez Minaya
Tutor

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo, **Maritza Pamela Manobanda Rea**, egresada de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto de Investigación, con el tema: **“EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS, CANTÓN GUARANDA AÑO 2021”** ha sido realizado con la dirección del tutor Dr. Rolando Núñez Minaya, docente de la carrera señalada; por tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia de las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás documentos necesarias para la producción de esta investigación.

Atentamente,


Maritza Pamela Manobanda Rea
Autora

Notaria Tercera del Cantón Guaranda

Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez

Notario

.....rio


N° ESCRITURA 20230201003P00564

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

MARITZA PAMELA MANOBANDA REA

INDETERMINADA

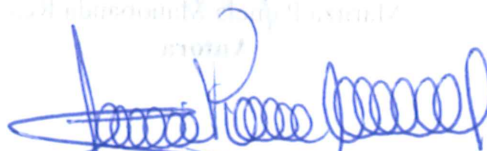
DI: 2 COPIAS L.L.

Factura: 001-001-000013074

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día quince de marzo del dos mil veintitrés, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita MARITZA PAMELA MANOBANDA REA soltera, domiciliada en la comunidad de Casipamba de la parroquia Veintimilla del Cantón de Guaranda, celular número 0939216716, correo maritza_manobanda@yahoo.com por sus propios derechos, obligarse a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruida por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguientes Previo a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República, manifestó que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado “EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA DESNUTICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS, CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021”, es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


MARITZA PAMELA MANOBANDA REA

C.C. 025003078-9



ABOGADO HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a DIOS, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida por tenerme aún con vida y salud por lograr conseguir el triunfo que algún día me plantee a pesar que he pasado por momentos difíciles en mi vida me ha enseñado a valorarlos cada día más y más, a mi Esposo(+) por ser la persona que me ha acompañado durante mi trayecto universitario ahora es mi ángel que me cuidara desde el cielo, a mis hijos que son mis pilares fundamentales que me llenaron de valor para lograr este objetivo de convertirme en una profesional, a mi Padres a mis Hermanas y Hermanos a mis sobrinos y sobrinas quienes me han estado apoyando moralmente y económicamente este logro se las dedico a ellos, a mis profesores gracias por su tiempo, por su apoyo incondicional que me brindaron así como el conocimiento que me transmitieron durante el desarrollo de mi formación profesional.

Maritza Pamela Manobanda Rea

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, le doy infinitamente gracias a DIOS, por haber dado fuerzas y valor para culminar esta etapa de mi vida. Agradezco también la confianza y el apoyo brindado por parte de mi Familia, gracias por confiar en mí que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me demostraron amor y confianza.

A mi querida Universidad Estatal de Bolívar donde forje mis sueños y anhelos por darme la oportunidad de conocer a mis distinguidos Docentes a pesar de ser Docentes se convirtieron en grandes amigos, quienes me enseñaron a confiar en el destino de mi vida.

Agradezco a mi tutor Dr. Rolando Núñez quien con su paciencia, conocimiento y experiencia me encamino para el desarrollo de mi proyecto de investigación me llevo mi respeto hacia ustedes por enseñarme que nuestras metas en la vida si valen la pena, mi éxito es culminar mi carrera ya que es mi motivo de felicidad para mí y para mi familia.

Maritza Pamela Manobanda Rea

TEMA

“EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA
DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS,
CANTÓN GUARANDA AÑO 2021”

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO	IV
TEMA.....	V
ÍNDICE.....	VI
RESUMEN	XI
GLOSARIO DE TÉRMINOS	XII
INTRODUCCIÓN.....	XV
CAPÍTULO I: PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación de la problemática	7
1.3 Objetivos de la investigación.....	8
1.4 Justificación	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	11
2.1 Antecedentes.....	11
2.2. Fundamentación teórica.....	12
2.2.1 El derecho al buen vivir.....	12
2.2.2 La desnutrición infantil en el Ecuador.....	16
2.2.3 Factores que inciden en la desnutrición infantil	18

2.2.3.1 Factor social.....	20
2.2.3.2 Factor cultural.....	22
2.2.3.3 Factor económico	23
2.2.4 La pandemia del Covid-19 frente a la desnutrición infantil	25
2.2.5 Derechos de las, niñas niños y adolescentes.....	26
2.2.6 Vulneración del derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil.....	28
2.3 Hipótesis	31
2.4 Variables.....	31
2.4.1 Variable independiente	31
2.4.2 Variable dependiente	31
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO	32
3.1 Ámbito de estudio.....	32
3.2 Tipos de investigación	32
3.3 Nivel de investigación	33
3.4 Método de investigación.....	33
3.5 Diseño de investigación.....	34
3.6 Población, muestra	35
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.8 Procedimiento de recolección de datos	35
3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos.....	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	37

4.1 Presentación de resultados.....	37
4.2 Beneficiarios.....	49
4.3 Impacto de la investigación.....	49
Conclusiones.....	51
Recomendaciones.....	52
Bibliografía.....	53
Anexos.....	60

Índice de Tablas

Tabla No. 1	37
Tabla No. 2	38
Tabla No. 3	39
Tabla No. 4	40
Tabla No. 5	41
Tabla No. 6	42
Tabla No. 7	43
Tabla No. 8	44
Tabla No. 9	45
Tabla No. 10	46

Índice de gráficos

Gráfico No. 1	37
Gráfico No. 2	38
Gráfico No. 3	39
Gráfico No. 4	40
Gráfico No. 5	41
Gráfico No. 6	42
Gráfico No. 7	43
Gráfico No. 8	44
Gráfico No. 9	45
Gráfico No. 10	46

RESUMEN

El presente proyecto de investigación realiza un análisis jurídico respecto al derecho constitucional del buen vivir frente a la desnutrición infantil en la parroquia Cuatro Esquinas, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, es uno de los temas que se encuentra en constante discusión debido al alto índice de desnutrición infantil, lo cual impide un nivel de vida digna. La desnutrición infantil es una enfermedad que aparece como resultado del consumo insuficiente de alimentos en cantidad y calidad, propiciando la aparición repetitiva de enfermedades infecciosas que afectan el estado nutricional de los infantes, esta situación afecta principalmente a los niños en sus primeros años de vida y genera graves consecuencias en su desarrollo integral, tanto físico y cognitivo dependiendo de su nivel de gravedad, incluso puede llegar a provocar la muerte si no reciben atención oportuna. El buen vivir establecido en la Constitución de la República del Ecuador abarca varios derechos, entre los cuales se encuentran el derecho a la salud, educación, alimentación, ambiente sano, trabajo, etc., lo cual permite que las personas puedan mantener una condición de vida digna, por ende, el buen vivir garantiza que los niños puedan satisfacer sus necesidades básicas siendo una de ellas la alimentación la cual debe ser debidamente proporcionada cuando se encuentran en el vientre de su madre y durante sus primeros años de vida. La presente investigación se desarrolló bajo el método cuantitativo, jurídico, inductivo, deductivo; como tipo de investigación se empleó el descriptivo, histórico, doctrinario; como técnica de recolección de datos se aplicó la encuesta aplicada a los habitantes de la Parroquia Cuatro Esquinas del Cantón de Guaranda, de esta manera se pudo obtener las conclusiones y recomendaciones respecto al tema de investigación.

Palabras clave: Derecho a la alimentación, desnutrición infantil, buen vivir, necesidades básicas, vida digna.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alimentación: La alimentación es una actividad fundamental de toda persona para la subsistencia, y funcionamiento diario y su relación, e incluso tiene un papel importantísimo en la socialización del ser humano, en conjunto con el medio que le rodea, por ello es un proceso mediante el cual obtenemos todos los nutrientes que el cuerpo necesita para vivir (Martínez & Pedrón, 2017, pág. 7).

Atención prioritaria: La atención prioritaria se refiere al conjunto de procedimientos que utilizan recursos que son dispuestos para atender a las personas que se encuentran en condiciones especiales, la cuales requieren ser atendidas con urgencia (Novillo, 2019, pág. 76).

Buen vivir: El buen vivir es concebido como un principio constitucional, el cual se basa el sumak Kawsay, mismo que aborda una visión del mundo, basada en el ser humano, tomado como parte del entorno natural y social en una interrelación entre el hombre, el Estado y la sociedad para una convivencia pacífica, armónica y socialmente equilibrada (Montenegro, 2016, pág. 1).

Derecho a la salud: El derecho a la salud es un derecho social legalmente reconocido y que asiste a todas las personas, siendo así que se reconoce el pleno disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental para todos (Bhabha, 2014).

Derechos humanos: Son definidos como normas destinadas al reconocimiento y la protección de la dignidad de todos los seres humanos, de tal manera que estos derechos rigen la forma en que los individuos viven en sociedad y como estos se relacionan entre sí, igualmente sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado para con ellos (Serrano, 2012, pág. 15).

Desarrollo integral: Se refiere a desarrollarse integralmente como ser humano, esto responde a todos los ámbitos en los que se relaciona la persona de una manera equilibrada, por ello, abarca los aspectos tanto biológica, espiritual, cultural, ético, educacional, residencial, económico, técnico, cívico comunitario, entre otros (Ruiz, 2017).

Desnutrición infantil: La desnutrición infantil, es una afectación biológica desencadenada por la falta de alimentos, imposibilita un adecuado desarrollo a nivel biológico e intelectual, es mucho más frecuente y con mayor impacto en la población infantil, siendo un problema de salud pública (Carrasco, 2019, pág. 18).

Grupo de doble vulnerabilidad: Los grupos de doble vulnerabilidad son aquellos que históricamente, han sido discriminados o afectados por su condición social, edad, origen étnico, condición económica, cultural y política, están en condición de riesgo, la cual les impide incorporarse al desarrollo, así como también acceder a mejores condiciones de vida, y al buen vivir (Álvarez, 2018, pág. 1).

Interés superior del niño: Se define al interés superior del niño como un principio garantista, de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes, por ende, toda decisión que corresponda a los menores de edad debe ser prioritaria con la finalidad de garantizar la satisfacción integral de sus derechos (Murillo, Banchón, & Vilela, 2020, pág. 388).

Muerte infantil: Los niños mueren por causas asociadas a la desnutrición, esto se presenta casi en menores de cinco años, sin embargo, cuando logran sobrevivir, se les presenta a causa de la desnutrición secuelas físicas y psicológicas en los niños, que les afectará toda su vida (Quiroga, 2012, pág. 507).

Necesidades básicas: Se definen como aquellas condiciones o características que sean necesarias para todos los seres humanos que deben cumplirse esto para potenciar y

estimular su desarrollo, incluyendo todos los aspectos físicos, biológicos, cognitivos, emocionales y sociales (Bassetto, 2014, pág. 5).

Vida digna: Se define como aquel derecho que corresponde a toda persona, para existir con dignidad, con acceso a una calidad de vida, que incluya alimentación, vestido y vivienda adecuados, está ligada a otros derechos, como el acceso al agua limpia, o vivir en un ambiente saludable, o la seguridad en el lugar de trabajo, el derecho a un nivel de vida digna es mencionado como el derecho al nivel de vida adecuada, mediante una calidad de vida, con proyecto de vida (Villagra, 2021).

Vulneración de derechos: Corresponde a cualquier tipo de transgresión a los derechos de las personas, que se encuentran legalmente reconocidos en normativas legales, y ante la afectación de derechos se puede iniciar las acciones legales pertinentes para la reclamación del derecho violentad (Araoz, 2019, pág. 6).

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enfoca, en un estudio jurídico constitucional sobre el derecho al buen vivir de los niños y niñas en relación con la desnutrición infantil, la cual es una enfermedad que afecta directamente a la población infantil, tanto en el ámbito de su salud física como mental y también imposibilita que puedan llevar una vida digna y saludable para este grupo vulnerable, pues el Estado, la familia y la sociedad deben velar por el bienestar de los niños.

Es indispensable mencionar que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano e independiente, en el cual se reconoce el buen vivir, como un principio constitucional basado en el *sumak kawsay*, que se refiere a una visión del mundo centrada en el ser humano, como un ser que forma parte de un entorno natural y social. De este modo se reconoce al buen vivir, como un derecho fundamental de todas las personas que comprende la satisfacción de sus necesidades básicas como la educación, vivienda, alimentación y salud, recreación, etc., que permiten alcanzar un nivel de vida digna.

Uno de los derechos que forman parte del buen vivir es el derecho a la alimentación, que tiene cada uno a alimentarse con dignidad, e incluso se relaciona con el derecho de tener acceso continuo a los recursos económicos que le permitirán al ser humano producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, con la finalidad no solo de prevenir el hambre, sino también asegurar la salud y el bienestar. En especial, al tratarse de la alimentación de los niños y niñas, esta debe ser proporcionada de manera oportuna, incluso desde el momento en que se encuentra en el vientre de su madre, en el nacimiento, se debe proporcionar la alimentación mediante la lactancia, posteriormente

brindarle los alimentos necesarios y adecuados para garantizar su subsistencia y desarrollo evolutivo.

Cuando los niños presentan desnutrición, por la carencia de la alimentación necesaria, se afecta su salud, se producen complicaciones en el aprendizaje y desarrollan enfermedades que los acompañaran durante el resto de su vida, por esta causa al padecer de esta enfermedad que en ocasiones puede ser mortal se vulnera su derecho al buen vivir, así como su derecho a la alimentación, su derecho a la salud, su derecho a una vida digna, y demás derechos que los asienten reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, así como también se vulnera el principio de interés superior del niño establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Nuestro país actualmente presenta problemas de desnutrición infantil, provocada por diferentes situaciones entre las cuales se encuentran la pobreza, los factores ambientales, la presencia de inadecuada educación alimentaria, y especial la falta de políticas públicas por parte del Estado en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, que logren erradicar de una vez la desnutrición para el sector vulnerable infantil, por lo cual se considera como un problema de salud pública, es preciso enfatizar que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 35 se determina que los niños y niñas son considerados como uno de los grupos de atención prioritaria, por ello el Estado tiene la obligación de prestar una especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Los problemas del consumo alimentario en los niños y del perfil epidemiológico en los últimos años no han cambiado, a pesar de la existencia de algunos programas y proyectos públicos y privados los cuales han sido destinados a modificar esta realidad social; sin embargo, los mismos no han sido suficientes como para terminar con la desnutrición infantil en el Ecuador, de tal manera que existe inclusive un déficit de alimentos que deben ser consumidos por los menores durante sus primeros años de vida para que los mismos puedan acceder a una vida de calidad o digna (García, y otros, 2021, pág. 65).

Es importante considerar que la nutrición es fundamental y primordial para el bienestar de los niños, pues una nutrición adecuada promueve positivamente un crecimiento saludable y protege a los niños de enfermedades que pueden desarrollarse por la desnutrición, también proporciona un fundamento de buena salud, lo cual beneficiará a lo largo de sus vidas. En décadas anteriores, la desnutrición presente en

países en vías de desarrollo se debía a la insuficiente disponibilidad de alimentos necesarios, pero a la luz de la evidencia se ha logrado evidenciar que el enfoque se ha desplazado hacia las desigualdades en relación con el acceso a los alimentos, por ende la desnutrición a menudo está ligada a las restricciones presupuestarias de los hogares, que les impiden el acceso a disfrutar de una dieta diversificada, esto genera entonces problemas nutricionales (Uribe, Parrales, Laínez, & Ordóñez, 2020, pág. 119).

Por otra parte, la desnutrición infantil es entendida como una condición patológica, provocada por la insuficiente cantidad de alimentos precisamente en el momento de la ingesta, razón por la cual el organismo no puede realizar normalmente sus actividades, debido a que las células no cuentan con los nutrientes necesarios para las funciones metabólicas normales del ser humano, entonces la desnutrición afecta de manera directa en el desarrollo y crecimiento de los niños, especialmente en cada una de las células de su cuerpo, por ello cuando el balance negativo de alguno de los componentes del complejo nutricional, se produce como consecuencia de una alteración metabólica, al existir una falta de alimentos nutritivos o de la carencia de los mismos, mismos que son indispensables para el buen funcionamiento de la salud, el cuerpo, ocasiona un desgaste de energía que se necesita para desempeñar las actividades vitales o funcionales de los niños.

Teniendo en cuenta que la desnutrición infantil es un tema de interés social, de acuerdo a las investigaciones realizadas anteriormente se percibe que es una enfermedad a nivel mundial, que afecta sobre todo a los niños que van desde los 0 a 5 años de edad, que si bien no es tan predominante en zonas urbanas, esta si se presenta como una tasa alta de desnutrición, especialmente en lugares con mayor pobreza, donde existe falta de recursos económicos, que produce que los niños y niñas no tengan el acceso a los diferentes nutrientes que son necesarios para un óptimo desarrollo físico y mental; los

niños están expuestos más fácilmente a contraer enfermedades y con esto la muerte, así mismo aparecen otros problemas a raíz de la desnutrición como son las deficiencias en el desarrollo del niño como son psicomotrices, sociales, visuales, auditivas, afectando directamente en el crecimiento y desarrollo del infante (Cueva & Gancino, 2017, pág. 6).

El buen vivir en nuestro Estado ecuatoriano, es concebido como una alternativa al desarrollo, de la sociedad que se plantea en el marco de una filosofía colectiva, misma que permita el vivir en una sociedad que se desarrolle mediante una alimentación sana basada en la soberanía alimentaria, igualmente en una educación que respete los saberes ancestrales, la salud que incluya a todas las personas, con el debido acceso a derechos que contribuyan a mejorar la calidad de vida, con apego a la conservación de los recursos y territorios para las generaciones futuras, incluyendo otros factores que ayuden con el mejoramiento del bienestar de las personas en armonía con la naturaleza (León, 2016, pág. 40), debido a que mejorar la calidad de vida de la población no es fácil, pues empieza por el ejercicio pleno de los derechos del buen vivir, reconocido en la Constitución de la República del Ecuador tales como agua, alimentación, salud, educación y vivienda, con la finalidad de lograr las condiciones y el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de todos.

En la Supra Norma se encuentra debidamente reconocido el derecho al buen vivir, es por ello que en el artículo 3, se establecen los deberes primordiales del Estado, siendo así que específicamente en el numeral 5, se determina que el Estado debe “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

En la misma Constitución de la República del Ecuador se encuentra previsto el derecho a la alimentación en el artículo 13, mismo que establece que el derecho a la

alimentación, incluye de manera adecuada el acceso libre y permanente a suficientes alimentos necesarios y nutritivos para una alimentación sana, de calidad, esto de acuerdo con la cultura, las tradiciones y costumbres de los pueblos, de tal manera que el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la soberanía alimentaria.

En relación con los derechos de los niños en la Constitución de la República, en el artículo 44 en el cual se dispone que:

El Estado, conjuntamente con la sociedad y la familia, deberán promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, de este modo asegurando el ejercicio pleno de sus derechos; por ello se atenderá al principio de su interés superior, así como también sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tienen el pleno derecho a su desarrollo integral, el cual es comprendido como el proceso de crecimiento, la maduración y despliegue de su intelecto, al igual que sus capacidades, aspiraciones, y potencialidades dentro de entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

El artículo antes mencionado tiene concordancia con el principio de interés superior del niño establecido en el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, que implica la satisfacción y ejercicio efectivo de todos los derechos que le corresponde a los niños, niñas y adolescentes, manteniendo un justo equilibrio, por ende, sus derechos están sobre los demás, pues el Estado les brinda protección.

En lo referente con la salud, este es un derecho reconocido en la Supra Norma en el artículo 32, que dispone que es un derecho que garantiza el Estado, por lo cual su realización se vincula o relaciona con el ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho

a la alimentación, agua, educación, trabajo, la seguridad social, la cultura física al igual que el reconocimiento de ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

En el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 26, se encuentra previsto el derecho a una vida digna, en el cual se determina que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de manera primordial de las condiciones socioeconómicas suficientes y necesarias para su desarrollo integral, por ende este derecho incluye todas aquellas prestaciones que aseguren una alimentación que sea nutritiva, equilibrada y suficiente, con la recreación y juego, mediante el acceso a los servicios de salud, educación de calidad, vestuario adecuado, y vivienda segura dotada de los servicios básicos (Código de la Niñez y Adolescencia, 2022).

En el mismo Código de la Niñez y Adolescencia se dispone en el artículo 28, la responsabilidad del Estado en relación con la salud, estableciendo las obligaciones del Estado, que se cumplirán a través del Ministerio de Salud, disponiéndose especialmente en el numeral 2, del mismo artículo, que deben fomentar las iniciativas necesarias para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, especialmente la atención primaria de salud; mas de ello adoptar las medidas oportunas para combatir la mortalidad materno infantil, la desnutrición infantil y las enfermedades que afectan a la población infantil.

Por todo lo mencionado anteriormente, el problema investigativo se enfoca en la presencia de la desnutrición infantil dentro de la Parroquia Cuatro Esquinas del Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar, lo cual imposibilita el acceso a una vida digna para los niños, al ser un grupo de doble vulnerabilidad necesitan de una atención prioritaria y al no ser atendidos, se les vulnera su derecho constitucional al buen vivir y los demás derechos correlacionados como el derecho a alimentación, a la salud, educación, etc.

La desnutrición crónica infantil puede tener consecuencias perjudiciales para toda la vida de los infantes, de ahí la importancia de los controles y servicios de salud adecuados, mismos que son cruciales desde el embarazo hasta los dos años del niño, puede producirse por uno o varios motivos, entre los ellos la alimentación inadecuada o insuficiente del niño o de su madre; presencia de las enfermedades continuas durante los primeros dos años; la escasez de controles de salud de la madre durante el embarazo y los dos primeros años de vida, ausencia de las vacunas esenciales, acompañado de la carencia de agua potable, saneamiento e higiene, siendo determinantes en la salud de los niños y pueden causarles enfermedades continuas (Brito & Pacají, 2022, pág. 436).

Por ende, la desnutrición en la niñez, es el resultado de la restricción en el ejercicio del derecho a los alimentos adecuados, suficientes y a su aprovechamiento biológico, es provocada por carencias de nutrientes, proteínas, energía, vitaminas y minerales, por lo cual es uno de los principales problemas de salud, que incide directamente en la mortalidad infantil, en una mayor proporción, en el rezago del crecimiento físico y menor desarrollo cognitivo, por lo tanto, restringe las oportunidades y libertades reales de los niños.

De tal manera que la desnutrición tiene efectos negativos en distintas dimensiones, destacándose los impactos en salud, la educación y la economía, que a su vez agudizan los problemas de inserción social e incrementan o profundizan el flagelo de la pobreza e indigencia en la población, repitiendo el círculo vicioso al aumentar con ellos la vulnerabilidad a la desnutrición, ante las carencias nutricionales se promueve la incidencia a largo plazo en el desarrollo integral de las personas, ya que no permiten aprovechar las oportunidades de aprendizaje que brinda la escolarización.

1.2 Formulación de la problemática

¿La desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas vulnera el derecho al buen vivir de las niñas, niños y adolescentes?

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Realizar un análisis jurídico sobre el derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas, Cantón Guaranda año 2021.

Objetivos específicos

- Analizar jurídica y doctrinariamente la importancia del derecho constitucional al buen vivir.
- Identificar los factores que inciden en la desnutrición infantil.
- Explicar vulneración del derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas.

1.4 Justificación

El proyecto de investigación sobre el derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, busca determinar la prevalencia de la desnutrición en los niños de hasta los 5 años de edad, problemática que afecta en su salud y condiciones de vida, pues al persistir la desnutrición infantil se imposibilita el acceso a una vida digna conforme lo dispone el artículo 66 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, para este grupo de atención prioritaria, por ende se vulnera su derecho constitucional al buen vivir.

En el marco constitucional de derechos se reconoce que los niños y niñas tienen el pleno derecho a su desarrollo integral, mismo que es entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus aspiraciones, capacidades, potencialidades y, en su entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad, dentro de un entorno de satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales, lo cual se alcanza mediante el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

En nuestro Estado ecuatoriano, debido a la presencia de la pobreza, falta de empleo y mala administración del gobierno de turno, y el encarecimiento de los productos alimenticios, han provocado que el fenómeno de la desnutrición se agudice, dando origen a la aparición de la insatisfacción o privación de las necesidades básicas, es decir la imposibilidad de vivir una vida mínimamente decente, por la falta de medios para conseguir una alimentación adecuada.

La presente investigación es de relevancia debido a que en numerosos estudios realizados a nivel mundial se ha demostrado que la desnutrición infantil produce en los niños un retardo en el crecimiento, puede ser más o menos severo dependiendo del grado de desnutrición, esto debido a diversas causas que no permite alcanzar un desarrollo integral

en los infantes, produciendo la vulneración de un derecho esencial como es la alimentación que está ligado al derecho al buen vivir, a más de la afectación directa en el infante también resultan afectados, las madres y padres a cargo de su cuidado y crianza, por la falta de recursos económicos con los cuales proveer de una alimentación adecuada y equilibrada.

Se conoce que la desnutrición afecta el desarrollo psicomotor del lactante, es decir, en el niño o niña comprendido hasta los 24 meses de edad, dejando secuelas en el desarrollo psicológico, que se ve evidencia con mayor fuerza en la edad escolar, por ende, afecta de a los niños afecta de 0 a 5 años edad, el estilo de vida se relaciona con los riesgos comunes para producir enfermedades que suelen ser causadas por la mala alimentación; sin embargo, cuando se trata de una colectividad de personas suele darse a causa de varios factores sociales que afectan a toda la población, convirtiéndose en un problema social.

El derecho al buen vivir se garantiza, no solo en un espacio de vida, este derecho tiene que dimensionarse en todos los espacios, tiempos y responsables con el objetivo de garantizar el derecho a una alimentación digna y adecuada de calidad y calidez en todas sus dimensiones, a su vez cumplir con los demás derechos.

Es preciso enfatizar que otros problemas a raíz de la desnutrición a nivel biológico son las deficiencias en el desarrollo del niño a nivel psicomotriz, auditivas, visuales, sociales, que como se indica en líneas anteriores, afecta en el crecimiento y desarrollo del infante, además entre los factores socioeconómicos que explican la desnutrición infantil, de manera evidente sobresale como indicador el nivel de vida en el hogar, y la falta de atención por parte del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

El derecho al buen vivir surge desde la cosmovisión indígena, pues los pueblos aborígenes son los que desarrollaron el término Sumak Kawsay para referirse a esa vivencia en armonía con la naturaleza, básicamente el vivir bien hace referencia a la solidaridad que debe existir entre los seres y respeto mutuo a sus derechos (López, 2016), la legislación ecuatoriana centra varios derechos que hace posible que el ser humano pueda alcanzar esa armonía entre las personas y la misma naturaleza.

Los derechos del Niño que fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. Los derechos de los niños tienen un amplio reconocimiento gracias a las acciones ejecutadas por las Naciones Unidas y la declaración de los derechos de los niños desarrollada el año de 1959, la cual se concretó definitivamente el 20 de noviembre del año 1989, lo cual ha representado el compromiso internacional que reconoce legalmente todos los derechos fundamentales de los niños, estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador y se encuentran en concordancia con los derechos del Buen vivir.

Se tiene como antecedente histórico que desde 1993, Ecuador ha llevado adelante alrededor de 12 programas relacionados con salud y nutrición, pero la curva de la desnutrición en menores de cinco años casi no se ha movido, puesto que más bien en el 2014 y 2018, incluso incrementó de 24,8% a 27,2% en niños menores de dos años y a uno de cada cuatro menores de cinco años en el Ecuador, lo cual es evidente la vulneración del derecho al buen vivir.

2.2. Fundamentación teórica

2.2.1 El derecho al buen vivir

Para Acosta y Martínez (2009) el ordenamiento jurídico ecuatoriano incorpora al *sumak kawsay* como uno de los puntos de partida más importantes, por cuanto se convive como un eje preponderante que permite crear conceptos que se centran en el crecimiento económico de la población, el buen vivir se centra en el desarrollo de una vida adecuada en la cual los ciudadanos tengan acceso a una vida de calidad y sobre todo las relaciones sociales sean las más adecuadas.

Según la Dra. Mora (2018) sobre el derecho al buen vivir menciona que:

La Constitución de la República, además de proyectar el buen vivir como un nuevo paradigma, instaura políticas públicas, servicios públicos y la participación ciudadana, deben estar orientados a hacer efectivo el *Sumak Kawsay*, cuyos ejes ordenadores componen el derecho al agua y a la alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud y trabajo y seguridad social. (pág. 61).

El Buen vivir surge como una de los derechos fundamentales que se centran propiciar a la población un nivel de vida adecuado en el que cada una de las personas tengan una vida digna, para lo cual es importante que el Estado como máximo protector de derechos debe otorgar las condiciones adecuadas en las que se fomente políticas de calidad que permitan el acceso a una alimentación de calidad, trabajo, educación y los principales derechos que hacen posible el acceso a una vida digna.

Según la Corte Constitucional del Ecuador, (2010) dentro de la sentencia N° 0006-10-SEE-CC determina que, el derecho al buen vivir forma parte de la estructura del Estado de derechos, además que desarrolla un proyecto que llega a conducir a la ciudadanía

hacia el progreso, el fundamento de este derecho se centra en mantener el equilibrio entre la naturaleza y el ser humano, para cual Estado debe desarrollar las políticas adecuadas que permitan el acceso a todos los derechos constitucionales como el derecho a la salud, alimentación, bienestar entre otros derechos ya garantías fundamentales para el desarrollo social, económico y personal de las personas.

Para Galiano Tamayo, (2018) los derechos del buen vivir son de segunda y tercera generación, por cuanto son indiscutiblemente derechos públicos sociales, económicos, ambientales o políticos, aunque estos derechos sean individuales, personales y privados. Pero el buen vivir de la Constitución de Monte Cristi del año 2008 va más allá de la provisión de derechos directamente relacionados con el concepto; está implícito en el espíritu de las disposiciones en los Títulos VI y VII de la Constitución su objetivo y finalidad es hacer que las personas accedan a un nivel de vida digna en el que las personas tengan acceso a todos los servicios públicos.

El buen vivir se crea con la finalidad de mantener una relación adecuada entre el ser humano y la naturaleza, según la Dra. Grisel Galiano y Gabriela Tamayo señalan que:

Para llevar a la práctica estas aspiraciones, la noción de buen vivir impregna la letra y el espíritu del texto constitucional. así, en el preámbulo de la Constitución se hace constar que el pueblo soberano de Ecuador construirá una nueva forma de convivencia ciudadana, en la diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir como ejemplo de igualdad, la declaración de los derechos y la complacencia de las necesidades, tanto objetivas y subjetivas, de las personas y los pueblos. por otro lado, el buen vivir se relaciona con toda una gama de derechos fundamentales (a la salud, educación, ambiente sano, agua, seguridad social, trabajo, etc.) mediante los cuales se direcciona y armoniza este nuevo

paradigma y su consecuente modelo de desarrollo. (Galiano & Tamayo, 2018, pág. 140).

Los objetivos del buen vivir son humanistas, puesto que su finalidad siempre será el bienestar del ser humano como eje central de las relaciones sociales, además que siempre buscará que el mismo acceda a un nivel de vida digna donde pueda acceder a los servicios de calidad, por otro lado, la convivencia en armonía entre Pachamama y persona es otra de las aspiraciones fundamentales por las cuales de desarrollo en el ordenamiento jurídico el Sumak Kawsay como un concepto de vida.

Según el criterio de William Redrobán (2022) manifiesta que, el buen vivir es un principio constitucional donde se prioriza al ser humano como aquel elemento importante del entorno natural y que se centra regularizar la relación del hombre con la sociedad y el Estado para lograr alcanzar esa anhelada convivencia armónica donde exista total respeto de los derechos que asisten a la naturaleza y a todas las personas que se encuentran en la sociedad.

Con esta idea concuerda Cardoso et al. (2016) que el buen vivir es un derecho relacionada con una buena vida dentro de la espiritualidad, de donde surge un equilibrio entre pensamientos y sentimientos. Por ello, según esta visión, la sociedad ecuatoriana debe crear e implementar espacios para la expresión material, afectiva y espiritual de todos sus miembros de acuerdo a su identidad, no necesariamente de los individuos, sino de toda la sociedad. formas de existencia social.

El Buen Vivir no es posible si gran parte de la población mundial sigue sufriendo de pobreza, sin alimentos, sin ingresos mínimos, sin trabajo, sin seguridad social, sin vivienda digna, sin agua potable, además siga sufriendo de desnutrición, falta de ocio o acceder a la salud y educación de alta calidad, es preciso resultar que la pobreza no es el

resultado de recursos limitados o fracaso, sino un reflejo de la desigualdad extrema, las estructuras de poder económico, la falta de justicia social, la exclusión y la privación de derechos, pues más bien es un problema político y su erradicación es un deber moral. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2021).

El Buen Vivir se incorpora en la Constitución del 2008 como una de las visiones más profundas e importantes que logran hacer efectivo el régimen de desarrollo, el artículo 275 inciso 2 de la Constitución determina que, se requerirá que las comunidades, nacionalidades y pueblos gocen de forma efectiva de todos sus derechos y ejerzan todas sus responsabilidades en el cuadro de la interculturalidad y así se produzca la adecuada convivencia con la naturaleza.

El artículo 319 de la Constitución de la República se establece que las formas de producción se desarrollarán en concordancia con el buen vivir que aseguren la estabilidad de la población y sobre todo se desincentivará cualquier tipo de acto que pueda atentar a los derechos de la naturaleza.

El Buen Vivir en el Ecuador nació con un propósito único que también existe y se fomenta alrededor de todo el mundo, puesto que la preocupación por la sostenibilidad del planeta y el desarrollo social, equilibrando el crecimiento económico con la naturaleza, siempre ha existido, entre las luchas de muchas personas. En general, aún viven en la pobreza para lograr una mejor calidad de vida y respetar los límites ecológicos de la naturaleza. Su propósito no es acumular, no desarrollar centrado en el capital; el centro y la meta es realizar el bienestar de todas las personas de la manera más justa. (Redrobán, 2022).

2.2.2 La desnutrición infantil en el Ecuador




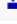

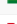




La desnutrición infantil en el Ecuador sigue alcanzando índices muy elevados, lo cual perjudica a la población más pobre del país, a pesar que el Estado ha desarrollado diversas políticas públicas para frenar la desnutrición no han logrado ser efectivas, por cuanto no son del todo eficientes y no han logrado alcanzar las zonas más importantes donde este fenómeno social se ha desarrollado con más frecuencia.

Con esta idea concuerda Cueva, Ramos y Guerrero, quienes afirman que:

La desnutrición infantil constituye un peligroso problema de salud, afectando los sectores sociales más desfavorecidos. La desnutrición causa disminución del crecimiento y del desempeño educativo, altera el estado bioquímico e incrementa la morbimortalidad infantil. Entre las principales causas de desnutrición están la dieta inadecuada, la presencia de infecciones que interfieren con la utilización adecuada de nutrientes, inequidad e insuficiente disponibilidad de alimentos. (Cueva, Ramos, & Guerrero, 2021, pág. 556).

Si bien nuestro país es muy productivo y contiene muchos productos, pero esto no ha logrado frenar la desnutrición, por cuanto existe una mala distribución de la riqueza y poco interés del Estado en contribuir a la adecuada alimentación de sus ciudadanos, es así que en la actualidad el Ecuador es uno de los primeros países con desnutrición crónica.

Países con mayor desnutrición crónica en la región

País	Desnutrición	Número de niños
 Guatemala	46,5%	927.000
 Ecuador	25,3%	406.000
 Honduras	22,6%	220.000
 Panamá	19,1%	68.000
 Nicaragua	17,3%	108.000
 Bolivia	16,0%	190.000
 Perú	14,6%	439.000
 El Salvador	13,6%	79.000
 Colombia	13,2%	518.000
 México	12,4%	1.430.000

Nota: Grafico informativo extraída del portal Primicias.

Como se puede observar en el gráfico citado el Ecuador se encuentra en el segundo lugar como uno de los países con desnutrición crónica, esto resulta alarmante y perjudicial hasta para el mismo desarrollo económico de la población, por cuanto los mismos ciudadanos a causa de su estado de salud no podrán ser entes activos que contribuyan a la sociedad, ya aquel postulado de que los niños son el futuro del país quedara solo en una quimera.

Según el Artículo sobre la Desnutrición Crónica Infantil UNICEF (2021) Si bien desde el año 1993 en el Ecuador se desarrollaron 12 programas con respecto a la salud y nutrición, pero en lo que respecta a los menores de 5 años no ha cambiado en nada y la desnutrición ha incrementado, pues entre los años 2014 y 2018 el índice de desnutrición incremento de 24,8% a 27,2% en lo que respecta a niños y niñas de dos años, pero en países vecinos los índices de desnutrición han logrado ser menores a comparación de nuestro país, en la actualidad estos índices de igual forma no han cambiado más siguen en aumento.

En un estudio realizado a 24 centros infantiles del Cantón Tulcán, se determinó que en la ruralidad existe un mayor riesgo de talla baja en lo que respecta a los niños menores de cinco años, se puede extraer que el 18,5 % de los niños rurales tienen talla baja. Si se considera separadamente el área urbana, y el área rural, hay diferencias entre ellas, ya que los niños de los entornos rurales tienen una probabilidad mucho mayor a tener desnutrición crónica (30,6%) que aquellos que habitan las áreas urbanas (16,9% y 3,1%,). (Rosario, 2020), este estudio refleja que el Estado ecuatoriano no ha actuado con prudencia frente a esta problemática que es visible y se cuenta en todas las zonas más vulnerables del país.

El Estado ecuatoriano con respecto a combatir la desnutrición crónica no ha desarrollado planes, programas u políticas públicas que se encaminen a combatir la

desnutrición de muchos niños, si bien existen algunas políticas que se desarrollaron con el ánimo de combatir la desnutrición infantil las mismas no han continuado su curso normal; en la actualidad no existe un sistema de salud abastecido que pueda brindar a las mujeres embarazadas una atención integral de salud donde se les proporcionen todos los suplementos necesarios que puedan contribuir de manera efectiva, tampoco existen programas de atención médica para los niños menores de cinco años, en definitiva el buen vivir se ve afectado.

2.2.3 Factores que inciden en la desnutrición infantil

La desnutrición infantil es el resultado de la insuficiencia alimentaria que se desarrolla por no tener el acceso inmediato y directo a alimentos de calidad, lo cual es perjudicial, por cuanto desarrolla la aparición de distintas enfermedades, este fenómeno principalmente afecta de manera negativa a los niños que se encuentran en los primeros años de vida, lo cual perjudica gravemente su desarrollo físico y cognitivo, muchas ocasiones puede llegar a provocar la muerte en los infantes, pues es común que un niño que se encuentra con desnutrición elevada tenga más posibilidades de morir si no es atendido a tiempo, para lo cual es necesario un sistema de salud fortalecido.

La desnutrición infantil muchas de las veces no presenta síntomas en los menores, por lo cual es indispensable que en los hogares los padres, no solo reconozcan las principales causas y los tipos de la desnutrición infantil que se pueden presentar, sino que, igualmente, aprendan a identificar los signos de alerta que pueden indicar de un posible cuadro de desnutrición, de modo que puedan acudir oportunamente a un centro de salud. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019), si bien en parte es responsabilidad de los padres no es menos cierto que de igual forma es un problema que involucra al Estado, puesto que es el principal y máximo garantista de derechos.

La desnutrición infantil es uno de las problemáticas que afecta gravemente derivando consecuencias muy drásticas para la salud de los menores, entre estas se encuentran las siguientes:

- Peso bajo de la madre durante todo el embarazo.
- Bajo peso del menor al nacer.
- Interrupción o inadecuada lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida (hay que recordar que ninguna fórmula industrializada es capaz de reemplazar la composición de la leche materna).
- Desorden en la alimentación complementaria a partir de los seis meses de edad es un impedimento para que los menores reciban las vitaminas y minerales que se requieren para cada etapa de desarrollo.
- Presencia de infecciones respiratorias e intestinales que dificultan el consumo de alimentos, su digestión y la absorción de nutrientes en el organismo de los niños y niñas. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019).

Según Estrada et al. (2013) sobre los factores que inciden en la desnutrición infantil determina que:

Existen diversos factores que conducen a la desnutrición infantil, entre ellos: los sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad y una escasa educación de las madres, también familias de bajos recursos económicos, que no pueden ofrecer una alimentación balanceada y rica en nutrientes necesarios para el desarrollo normal de los niños y niñas; igualmente la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación. Por ello, los Profesionales de Enfermería, como integrante del equipo de salud, y en el cumplimiento de la educación para la salud, debe continuar educando a las

madres y grupos de familia sobre los principales grupos de alimentos, igualmente, como mantener una alimentación variada y balanceada, de acuerdo a sus necesidades e ingreso familiar. (Estrada, 2013).

El autor citado enfatiza que los factores más comunes para que se desarrolle la desnutrición infantil tienen que ver con lo social, político, económico, desigualdad, en fin, entre otros componentes que llegan a contribuir a la que se desarrolle este fenómeno que afecta considerablemente a la población más vulnerable como son los niños.

2.2.3.1 Factor social

La pobreza es un fenómeno de las cuales afecta de manera considerable a la adecuada nutrición de los niños, pues muchos de los padres no tienen un nivel educativo de calidad que les permita acceder a un trabajo de calidad y así adquirir los ingresos suficientes para alimentar a sus hijos, los juristas Geovanna Rojas, Violeta Maravi y Soledad Garay concuerdan con esta idea y señalan que:

Los factores sociales participan de manera trascendental en la crianza de los niños con estado de desnutrición crónica siendo las madres quienes presentan bajo nivel de escolaridad que oscilan entre primaria incompleta y secundaria completa, los bajos ingresos mensuales que obtienen, que no cubre la canasta básica familiar y las condiciones de hacinamiento familiar no favorecen su condición de salud del niño con desnutrición. (Rojas, Maravi, & Garay, 2020, pág. 25).

La baja educación acompañada de pocos ingresos económicos ha impedido que muchos padres otorguen a sus hijos una nutrición suficiente y de calidad, donde el desarrollo evolutivo de los niños pueda ser el adecuado, pero si bien por un lado se encuentran los padres, quienes deben velar por la buena alimentación de los menores, de

igual forma es deber del Estado hacer posible que los niños accedan a una alimentación nutritiva.

Los Doctores Giraldo, Martínez y Bedoya en sus estudio de los factores de la desnutricion resaltan que es importante que la madre posea un nivel de educacion alto para evitar asi este mal en los menores:

Es de resaltar que el nivel educativo de las madres podría desempeñar un papel importante, pues dependiendo de su posicionamiento en la sociedad esto tendría un efecto directo sobre la lactancia materna exclusiva, el inicio de la alimentación, el tipo, la calidad y cantidad de los alimentos que le ofrecen a sus hijos y el cuidado durante enfermedades prevalentes de la infancia. (Giraldo, Martínez, & Bedoya, 2019, pág. 399).

La educación de los padres es importante, puesto que evitará que los menores lleguen a padecer problemas de desnutrición, pero muchas de las veces esto resulta imposible, ya que el acceso a la educación cada día es más limitado y pocas personas pueden acceder con facilidad, las oportunidades para acceder a un nivel educativo son muy limitadas y a esto se suma que muchos habitan en lugares muy alejados de os servicios básicos.

Los hogares con bajos niveles de educación son los más propenso para que lleguen a desarrollar mayores índices de desnutrición, por cuanto “a menor nivel de escolaridad por parte de la madre, mayor es el número de casos de desnutrición reportados; en Ecuador se encontró que el 80% de las madres tienen un nivel escolar de primaria”. (Giraldo, Martínez, & Bedoya, 2019, pág. 398), es decir que prácticamente una de las causas de la desnutrición infantil es por la falta de educación.

La desigualdad social sigue presente y no existe como un programa o proyecto gubernamental que pueda contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables, es la misma sociedad quien se ha encargado de delimitar a los más desfavorecidos el acceso a los servicios básicos.

Según Jiménez, Rodríguez y Jiménez, (2011) señalan que:

Un buen nivel de educación mejora los conocimientos sobre nutrición y el estado de salud en general. La educación mejora el nivel de salud en la medida que dota a las personas de conocimientos, capacidades y actitudes para guiar y controlar muchas de sus circunstancias vitales. Al margen de los conocimientos también provee a los individuos de un conjunto de valores, costumbres, normas y referencias que van a ser muy importantes en la conformación de sus actitudes y hábitos alimentarios. Es evidente que las personas mejor educadas cuidan más de su estado de salud y de su nutrición. (pág. 22).

La educación es muy importante, por cuanto permite que las personas puedan acceder a un nivel de vida más amplio con los conocimientos necesarios que le ayude a sobrevivir llevando un nivel de vida adecuado.

2.2.3.2 Factor cultural

Las tradiciones socioculturales son otra de las causas por las cuales se desarrolla la desnutrición infantil en los infantes, pues existe una cultura alimentaria en cada parte del mundo que mucha de las veces no reúne los nutrientes adecuados para el desarrollo de la vida normal de los menores.

Las tradiciones socioculturales muy a menudo se fundamentan en los recursos naturales disponibles, en las formas sociales y religiosas, en la gastronomía local, en las celebraciones, en la transmisión de procedimientos culinarios, en las modas

marcadas por el marketing y la publicidad, etc. (Jiménez, Rodríguez, & Jiménez, 2011, pág. 19).

Muchas culturas poseen productos alimenticios que no reúnen todos los nutrientes, ya que los alimentos que poseen a su alcance no son balanceados, el ser humano por lo general necesita una alimentación basada en frutas, verduras, carnes, lácteos etc. La falta de recursos económicos imposibilita que muchas familias se alimenten de los productos que se encuentran a su alcance, esto hace imposible que su alimentación sea propicia y puedan alcanzar una vida plena donde lleguen a cumplir todas sus metas y acceder a todas las oportunidades.

Casi al mismo tiempo que la educación habría que considerar la cultura general de la población. Hay que tener en cuenta que los comportamientos alimentarios son interiorizados por las personas como elementos integrantes de un sistema sociocultural determinado. La cultura determina la gama de productos comestibles, la cantidad a ingerir, así como las formas de prepararlos y las prohibiciones alimentarias (tabúes, aspectos religiosos e ideológicos, componentes socioculturales, etc.). (Jiménez, Rodríguez, & Jiménez, 2011).

2.2.3.3 Factor económico

Según Gutiérrez (2011) señala que el estado nutricional siempre se debe a la amplia escala de las condiciones sociales y económicas en las que se encuentran las personas, lo cual constituye un indicador muy sensible que conlleva a la desnutrición de muchos menores, las causas de la malnutrición son diversas y entre las más comunes se encuentran, la ingesta de alimentos de baja calidad y pocos nutrientes, otra causa sería la inseguridad alimentaria que se produce en los hogares desfavorecidos, finalmente la causa más común como es el manejo inadecuado de políticas públicas y la desigualdad

educativa, falta de empleo, en definitiva la causa principal de todos los males es siempre la pobreza.

El impacto económico impide que muchas de los niños accedan a los alimentos de calidad, de acuerdo con Rodrigo Martínez y Andrés Fernández (2007) “la inseguridad alimentaria y nutricional de las personas se presenta cuando parte de la población no tiene el acceso físico, social y económico a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias para una vida saludable” (Martínez & Fernández, 2007, pág. 27), en un hogar donde la economía es escasa por a falta de empleo la nutrición siempre será de baja calidad y afectara de forma directa a los niños, puesto que su alimentación no será la adecuada.

La baja condición economía genera repercusiones graves en la alimentación los niños generándose así una desnutrición que le imposibilita alcanzar los logros académicos, puesto que la salud física y mental se encontraran afectadas, por lo tanto, es evidente que los derechos que componen el llamado buen vivir no son efectivizados, de manera que se produce una desigualdad en lo que respecta al acceso a los derechos que a pesar que se encuentran garantizados no son del todo tutelados, en este sentido será imposible alcanzar el anhelado *sumak kawsay*.

El empleo es otro determinante social para una buena nutrición, ya que asegura un regularizado nivel de ingresos y además puede suponer un factor de equilibrio personal y de satisfacción muy importante. El empleo y la protección social se revelan como herramientas muy útiles para aumentar el estado general de la salud de las personas. Por el contrario, el desempleo puede acarrear a menudo exclusión y discriminación sociales. La asociación entre educación y empleo es muy estrecha; una escasa formación redundante en una escasa calificación laboral. La educación, el empleo, la igualdad de oportunidades y la protección social constituyen además la base fundamental para promover en una

población, o en un país, la innovación y el desarrollo económico. (Jiménez, Rodríguez, & Jiménez, 2011).

2.2.4 La pandemia del Covid-19 frente a la desnutrición infantil

El portal Primicias (2020) señala que el Ecuador es el segundo país con el mayor índice de desnutrición infantil, esto se aceleró aún más con la llegada del covid-19 donde los más afectados fueron los países más pobres donde los niños son los afectados, por cuanto esto perjudica su crecimiento.

El covid-19 desencadenó los índices más elevados de desnutrición, puesto que desató una grave crisis económica de la cual fue muy grave e impidió que muchas familias accedan a un nivel de vida adecuado de acuerdo a sus necesidades básicas.

Entre los principales factores que incidieron en la pandemia del Covid-19 tenemos los siguientes:

- Impacto económico, los egresos de las familias fueron pocos y la calidad de vida no era apropiada.
- La deserción escolar por la falta de acceso a los medios tecnológicos.
- Insuficiencia de alimentos de calidad.
- Falta de un empleo adecuado.

En la pandemia la falta de acceso para conseguir los recursos económicos de calidad fue una de las causas principales por las que la desnutrición infantil se agudizó y alcanzó índices en los cuales el Ecuador sigue estancada impidiendo que el buen vivir se haga efectivo como la misma Constitución lo señala.

La pandemia del Covid-19 impidió que se desarrolle una nutrición adecuada en los países subdesarrollados generándose directamente graves consecuencias para los niños generadas principalmente por otros factores como el distanciamiento social cierre

de escuelas restricciones comerciales y bloqueos entre países lo cual afectó directamente el sistema alimenticio, ya que el transporte de alimentos nutritivos y frescos no llegaban hasta los hogares obligando a las familias a buscar otras alternativas menos nutritivas así mismo los sistemas de salud se vieron interrumpidos impidiendo los servicios de nutrición esenciales que debe tener un niño en esta época muchas familias luchaban por acceder a alimentos de calidad. (UNICEF , 2020), en fin esta época fue una de las más devastadoras para que se desarrolle la desnutrición infantil afectando directamente a los más vulnerables que son los niños.

2.2.5 Derechos de las, niñas niños y adolescentes

Es importante sí que los niños conozcan sus Derechos. Los derechos del niño es un conjunto de normas jurídicas que protegen a los niños. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables.

Los niños y adolescentes poseen diversos derechos provenientes de la misma Constitución de la República del Ecuador, es así que en el artículo 35 se ha señalado que:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

Siendo un grupo de interés prioritario, los niños tienen varios derechos que les posibilita llegar a acceder a un nivel de vida adecuado y alcanzar un buen desarrollo, entre

el principal derecho que posee un menor es el derecho al buen vivir y así este pueda acceder a condiciones de vida apropiadas, entre los principales derechos de los niños tenemos los siguientes:

Derecho a la Salud: El derecho a la salud en los niños es uno de los derechos fundamentales a los que debería acceder cualquier niño. El derecho a la salud es un compendio entre el bienestar físico, mental y social, y más en los niños, que son más vulnerables a las enfermedades.

El Derecho a la educación: La educación es un derecho que se recoge de la misma Declaración de los Derechos del Niño, determinándose que todas las niñas, niños y adolescentes tendrán acceso a una educación independiente de la religión, nacionalidad o de cualquier otro tipo de condición, correspondiéndole directamente al Estado a ser efectivo el acceso a la educación para los niños.

Derecho a una alimentación: El derecho a alimentos es un derecho fundamental que se encuentran amparado por los distintos instrumentos internacionales, este derecho establece que todo ser humano tiene que alimentarse y acceder a alimentos adecuados para alcanzar un nivel de vida adecuado y digno, la Convención sobre los Derechos del Niño determina que todos los niños deben tener una alimentación suficiente duradera y en condiciones saludables, en este sentido el Estado como máximo garante de derechos debe propiciar que exista una alimentación adecuada.

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo: El derecho a la vida es un derecho universal que permite la supervivencia de todo ser humano en el mundo, este derecho garantiza a los niños una vida plena en condiciones de dignidad e igualdad donde se garantice el desarrollo integral, de manera que no debe existir ningún tipo de acto que menos cabe este derecho importante.

2.2.6 Vulneración del derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil.

Una incorrecta alimentación conlleva directamente al deterioro cognitivo y físico de las niñas y niños y adolescentes, ya que el cuerpo recibirá un déficit de calorías menor que posteriormente se convertirá en una desnutrición crónica, lo cual evitará que el niño se vea deteriorado en su estado de salud de manera que el desarrollo integral directamente se verá afectada. (Giraldo, Martínez, & Bedoya, 2019), la mayoría de los niños con un déficit de alimentación por lo general son propenso a sufrir algún tipo anemia y enfermedades crónicas que son irreversibles.

La sociedad es poco solidaria con el bienestar de las niñas y niños, ya que a pesar de existir ciertas políticas públicas sobre la salud y la nutrición no son aplicadas de forma correcta, las mismas instituciones estatales no desarrolla programas en conjunto con la ciudadanía para prevenir la desnutrición infantil a pesar de que el derecho al buen vivir garantiza un nivel de vida adecuado donde la alimentación será propiciada como uno de los ejes centrales para garantizar la nutrición de los infantes en la práctica esto no se garantiza en su totalidad (Jiménez, Rodríguez, & Jiménez, 2011). El derecho al buen vivir es afectado directamente cuando los niños no acceden a una alimentación nutritiva adecuada que les permita llevar a efecto un nivel de vida digno que les permita desarrollarse de forma integral.

El derecho constitucional al buen vivir no solamente es una garantía que abarca un catálogo de derechos, sino que exige que todos estos derechos sean aplicados de forma íntegra, en este sentido este derecho exige la protección especial a las niñas, niños y adolescentes, garantizándoles su derecho a una alimentación adecuada y nutritiva con la finalidad de que conviva en ambiente de armonía y así logren desarrollarse adecuadamente.

Para Cueva et al. (2021) sobre la desnutrición infantil señala que:

En el caso de Ecuador, la desnutrición es un problema de salud pública que involucra directamente el alto costo de la pérdida de productividad- una carga social y financiera de 1,5 puntos. La situación se acrecienta en el área rural y principalmente en la población indígena en el país, pues es donde existe una notable desigualdad en el comportamiento de indicadores socio económicos y de salud dentro de la población ecuatoriana. (pág. 559).

El Ecuador en la actualidad sigue manteniendo esos altos índices de desnutrición infantil convirtiéndose en un problema de salud crónico que ha impedido el desarrollo personal de los niños, el Estado no logrado frenar este fenómeno social que vulnera el derecho al Buen Vivir de un grupo de atención prioritaria como son los niños.

De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN), la desnutrición crónica a nivel nacional era de 23,2%, siendo mayor en la Sierra que en el resto de regiones del país. El indicador en la Sierra era de 32%, en la Costa de 15,7%, en la Amazonía de 22,7% y en la zona Insular de 5,8%. Las provincias de Cotopaxi, Bolívar Cañar y Chimborazo (Sierra Central) son las más afectadas, presentando más de 10% de desnutrición crónica severa (ENDEMAIN, 2004). (Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil, 2004), estas cifras muestran la vulneración al derecho al buen vivir de los niños, lo cual implica que ante la grave desnutrición los niños no accedan a un nivel de vida digno.

Según Villegas (2014) en su investigación “*Educación en alimentación y nutrición para la población indígena*” esta brecha signada por la exclusión social, se acrecienta por barreras que establecen el no acceso a la tierra, al agua, créditos, asistencia técnica y capacitación, aunque esta situación ha tenido un notable giro positivo, a partir

del año 2012, mostrando que las políticas sociales implementadas para combatir la pobreza han logrado un efecto positivo. Se pueden apreciar grandes diferencias entre cual es la población más rica y pobre del país, es claro que 1 de cada 5 niños entre las edades de cinco años tiene una talla baja para su edad lo que implica que atraviesan una desnutrición crónica, asimismo el 12% de los niños tiene desnutrición global, el 16% nacen con bajo peso, además 7 de cada 10 menores de 1 año sufren una anemia que se desarrolla por deficiencia de hierro.

Es claro que la falta de acceso a una alimentación adecuada y posibilita que los niños accedan a una vida digna, de manera que se violenta el mismo derecho al buen vivir, por lo tanto, la desnutrición infantil impide que los niños niñas accedan a un nivel de vida plena.

El Buen Vivir, más que ser un derecho de rango constitucional, constituye un principio constitucional que recoge una visión andina centrada directamente en el ser humano y que avala la satisfacción de todas las necesidades, permitiéndole llevar una vida digna, pero ante el fenómeno de la desnutrición infantil el buen vivir es frustrado impidiéndoles a los niños y niñas llevar un nivel de vida pleno donde sus necesidades básicas como una adecuada alimentación sean debidamente garantizadas.

La vulneración del derecho constitucional al buen vivir se desarrolló cuando las niñas, niños y adolescentes no acceden a una alimentación nutritiva, impidiéndoles directamente un desarrollo evolutivo propicio, la desnutrición afecta gravemente el estado anímico de los niños generándoles varios problemas de salud donde principalmente el área cognitiva y física del niño serán más afectadas lo cual implica que no estará acto para desarrollar actividades educativas o de cualquier índole.

2.3 Hipótesis

La desnutrición infantil dentro de la Parroquia Cuatro Esquinas incide en la vulneración del derecho constitucional al buen vivir.

2.4 Variables

2.4.1 Variable independiente

La desnutrición infantil.

2.4.2 Variable dependiente

El derecho al buen vivir

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 Ámbito de estudio

El ámbito de estudio del presente proyecto investigativo, es en materia constitucional, el lugar en que se efectuó la investigación es en la Parroquia de Cuatro Esquina, perteneciente al Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar, pues en este sector existe presencia de desnutrición infantil.

3.2 Tipos de investigación

Investigación Doctrinaria

Mediante el empleo de la investigación doctrinaria se pudo fundamentar la investigación desde los criterios de los tratadistas doctrinarios, que han realizado investigaciones anteriores con relación al tema investigativo, sobre el derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil, por ende, la investigación tiene aporte doctrinario importante.

Investigación Histórica

Mediante la investigación histórica, se pudo dar a conocer los antecedentes del derecho al buen vivir, así como también los antecedentes de la problemática de la desnutrición infantil en nuestro país, de este modo se realizó una investigación que permite identificar la evolución de las normas jurídicas y sus principios en favor de los niños.

Investigación Descriptiva

Con la aplicación de esta investigación se logró especificar, los derechos constitucionales que les corresponden a los niños, así como también describir los principales factores que inciden en la desnutrición infantil, y como esta afecta el derecho al buen vivir.

3.3 Nivel de investigación

Nivel explicativo

Permitió dar de manera adecuada explicación sobre el fenómeno jurídico investigativo de la desnutrición infantil y de la afectación al acceso a una vida digna para los niños de entre 0 a 5 años edad y de las consecuencias negativas que produce la desnutrición a nivel físico e intelectual.

Nivel descriptivo

A través del cual se logró determinar la debida relevancia del derecho constitucional del buen vivir para los niños y niñas y de los demás derechos relacionados para alcanzar una vida digna como sujetos de derechos y grupo merecedor de protección por parte del Estado.

3.4 Método de investigación

Método jurídico

Se utilizó la investigación jurídica por cuanto se aplicó normativa jurídica que permitió fundamentar la investigación, de este modo se hizo referencia a la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otras normas que facilitaron la explicación del tema investigativo.

Método Inductivo

Se empleó el método inductivo, ya que se efectuó un análisis lógico sobre el derecho al buen vivir, la desnutrición infantil, derechos de los niños, falta de atención prioritaria, entre otros temas que permitieron fundamentar la investigación.

Método Deductivo

El método deductivo facilitó partir desde lo general, hacia lo particular, puesto que los datos generales permiten realizar el razonamiento lógico, por ello se parte del tema investigativo como es el derecho constitucional al buen vivir frente a la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas para llegar a establecer los resultados y conclusiones finales.

Método Cuantitativo

Se utilizó el método cualitativo, ya que el mismo permitió recopilar información de carácter estadístico en relación con el problema propuesto, con lo cual se pudo establecer de manera adecuada la eficacia del mismo.

Método Sintético

Se aplicó el método sintético, con el cual se logró distinguir los elementos del problema a investigarse a fin de lograr un análisis del objeto, como es un estudio jurídico constitucional de los derechos de los niños, para llegar a una síntesis de las afectaciones jurídicas al derecho del buen vivir de los niños con desnutrición.

3.5 Diseño de investigación

Diseño cuantitativo

Este diseño permitió en la investigación la recopilación de información de carácter estadístico, en relación con el fenómeno y problema investigativo, información que arrojó datos relevantes, por ende, dicha información fue procesada para dar a conocer de manera clara la investigación.

3.6 Población, muestra

Población: Como población de investigación se establece a los habitantes de la Parroquia Cuatro Esquinas de la Provincia de Bolívar

Extracto	Población
Habitantes de Cuatro Esquinas	80
Total	80

Muestra: En la determinación de la muestra no se establece la necesidad de aplicar una fórmula estadística debido al reducido número de la población

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección de datos

Técnica de la Encuesta

Se empleó la técnica de la encuesta, por cuanto, esta permitirá la recopilación de la información de manera directa, sobre el tema o problemática de investigación, esta encuesta se realizó a los habitantes de la Parroquia Cuatro Esquinas.

Instrumento de recolección de datos

Instrumento del Cuestionario

Se utilizó el cuestionario de preguntas estructuradas, previamente estructuradas, que permitieron la recolección de información necesaria, la cual fue posteriormente tabulada e interpretada para dar a conocer sus resultados.

3.8 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento que permitió la recolección de datos en el proyecto investigativo fue la

selección de información documental relevante y pertinente en relación con la doctrina, artículos científicos y códigos normativos, se procedió con la elaboración del banco de preguntas para la encuesta, se realizó la encuesta de forma directa a los habitantes de la Parroquia Cuatro Esquinas, Cantón Guaranda, se procedió a determinar los resultados de los cuales surgieron las conclusiones y las recomendaciones sobre la investigación efectuada.

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Para la interpretación y análisis de datos en el proyecto se empleó la técnica de la encuesta, la población escogida para luego tabular cada una de las encuestas obtenidas para interpretar la información en cuadros y figuras estadísticas donde se evidencia los datos obtenidos, para este propósito se empleó el uso de programas como Word y Excel que permitieron plasmar la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

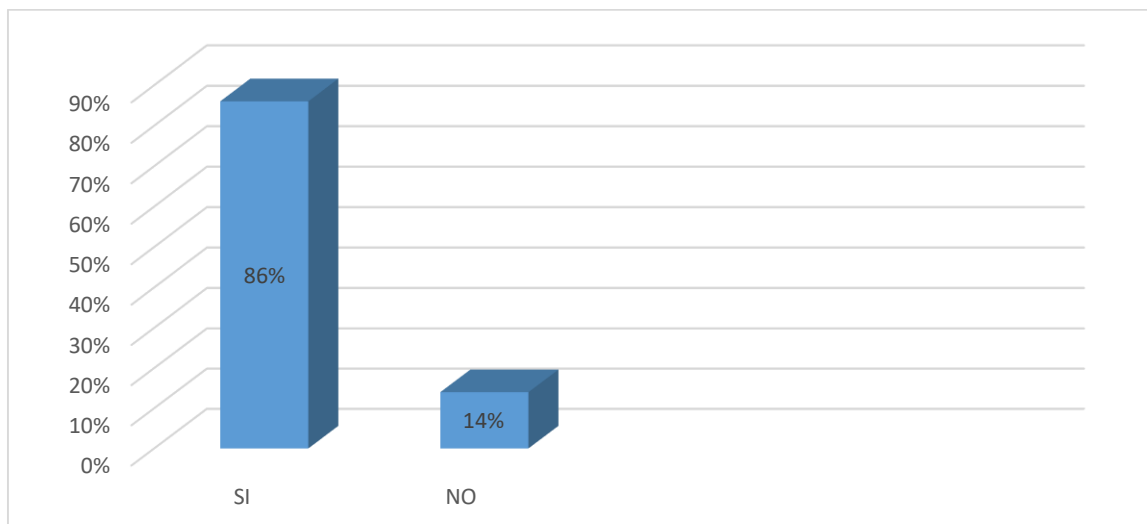
Los datos obtenidos en la realización de la encuesta efectuada se detallan a continuación:

Pregunta 1. ¿Conoce Usted, que el derecho constitucional al buen vivir reconocido en la Constitución de la República del Ecuador, garantiza una adecuada alimentación, trabajo, salud, educación, agua potable etc.?

Tabla No. 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	69	86%
NO	11	14%
Total	80	100%

Gráfico No. 1



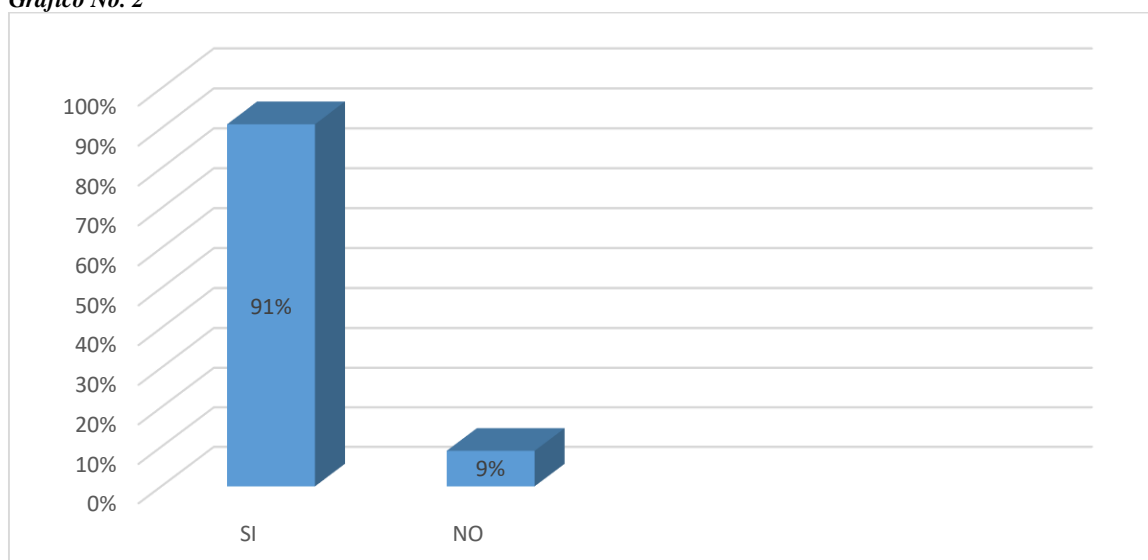
Interpretación: De la encuesta efectuada, como datos obtenidos, el 86% de los encuestados respondieron que si conocen sobre el derecho constitucional al buen vivir reconocido en la Constitución y que este derecho garantiza una adecuada alimentación, trabajo, salud, educación, agua potable entre otros derechos; mientras que el 14% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento sobre este derecho al buen vivir.

Pregunta 2. ¿Considera Usted, que las niñas y niños tienen derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, salud, educación, vestido, vivienda, saneamiento ambiental, descanso y ocio, cultura física, seguridad social y otros servicios sociales necesarios para su desarrollo?

Tabla No. 2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	73	91%
NO	7	9%
Total	80	100%

Gráfico No. 2



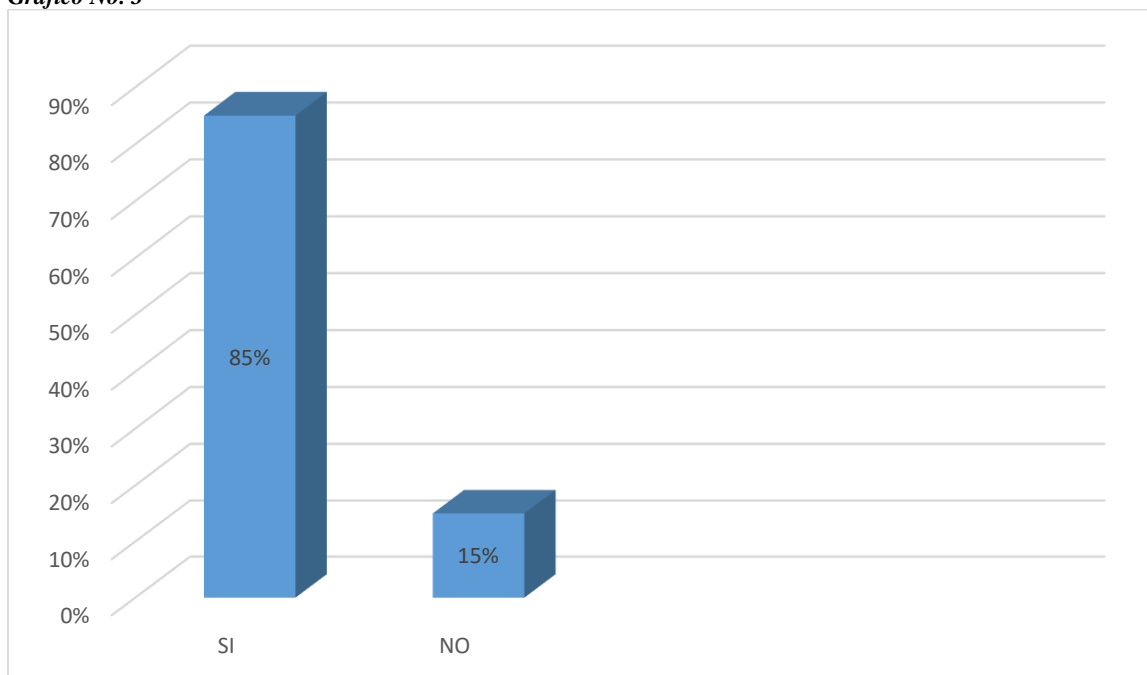
Interpretación: Como datos obtenidos de la interrogante se evidencia que, un 91% de los encuestados coinciden que los niños y las niñas si tienen derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, salud, educación, vestido, vivienda, saneamiento ambiental, descanso y ocio, cultura física, seguridad social y otros servicios sociales necesarios para su desarrollo; mientras que en una minoría del 9% de encuestados mencionan que los niños y niñas no tienen derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, salud, educación, vestido, vivienda, saneamiento ambiental etc.

Pregunta 3. ¿Sabe Usted, que la desnutrición infantil afecta principalmente a los niños de entre 0 a 5 años de edad y que por lo general se presente en los sectores rurales más vulnerables?

Tabla No. 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	68	85%
NO	12	15%
Total	80	100%

Gráfico No. 3



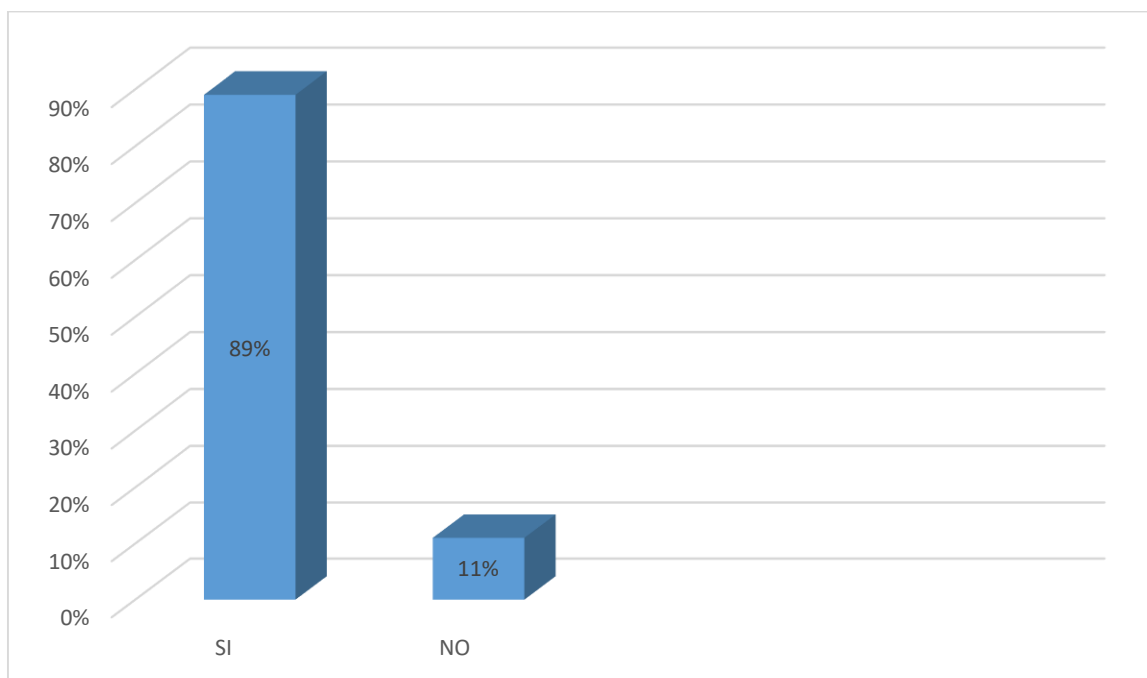
Interpretación: Las personas encuestadas dieron a conocer que en un 85% están de acuerdo en que si conocen que la desnutrición infantil afecta principalmente a los niños de entre 0 a 5 años de edad y que por lo general se presente en los sectores rurales más vulnerables; por el contrario, un 15% de las personas encuestadas mencionan que no conocen que la desnutrición infantil afecta a los niños de entre los 0 a 5 años.

Pregunta 4. ¿Conoce Usted, si en la Parroquia Cuatro Esquinas, existe desnutrición infantil?

Tabla No. 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	71	89%
NO	9	11%
Total	80	100%

Gráfico No. 4



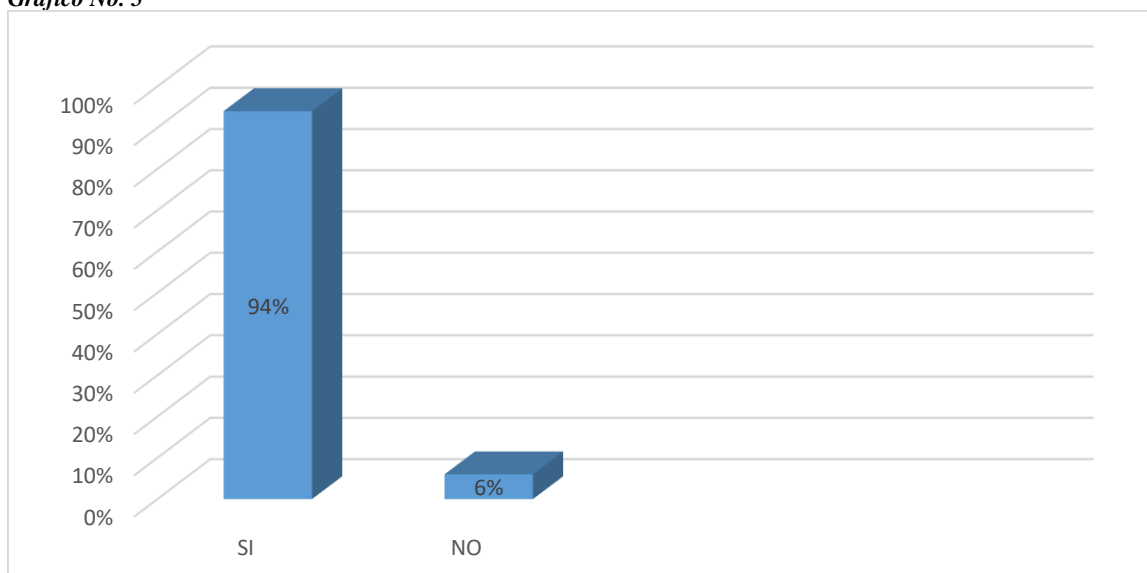
Interpretación: En la interrogante efectuada como datos obtenidos se encuentran que, el 89% de los encuestados respondieron que si conocen que existe desnutrición infantil en el sector de Cuatro Esquinas; mientras que en un 11% de los encuestados mencionaron no conocer la existencia de desnutrición infantil en el sector de Cuatro Esquinas.

Pregunta 5. ¿Considera Usted, que la falta de oportunidades laborales de los padres o de quienes se encuentran a cargo de la manutención y crianza de los niños en la Parroquia Cuatro Esquinas imposibilita que les brinden una alimentación suficiente y adecuada?

Tabla No. 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	75	94%
NO	5	6%
Total	80	100%

Gráfico No. 5



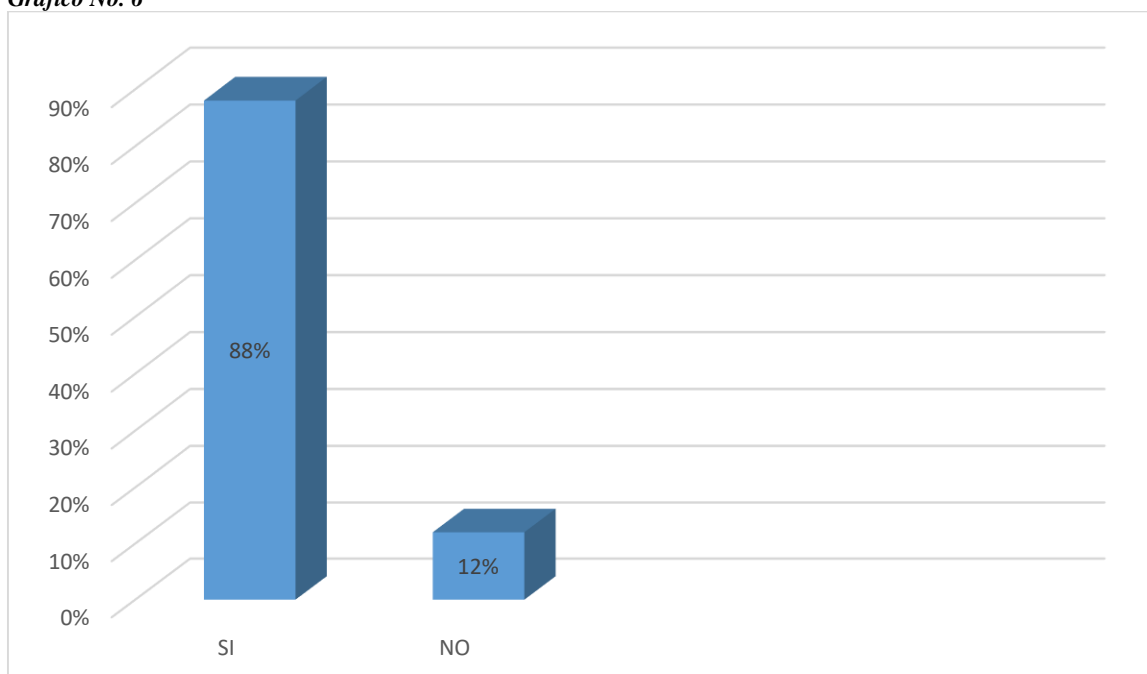
Interpretación: De las personas encuestadas se observa que, el 94% de los encuestados mencionaron que si la falta de oportunidades laborales de los padres o de quienes se encuentran a cargo de la manutención y crianza de los niños en la Parroquia Cuatro Esquinas imposibilita que les brinden una alimentación suficiente y adecuada; mientras que el 6% de los encuestados dan a conocer que, la falta de oportunidades de los padres o quienes se encuentran a cargo de la crianza y manutención de los niños no les imposibilita que les brinden una alimentación suficiente y adecuada.

Pregunta 6. ¿Considera Usted, que la desnutrición infantil puede causar en los infantes problemas físicos como bajo peso, poco crecimiento, enfermedades e incluso la muerte?

Tabla No. 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	70	88%
NO	10	12%
Total	80	100%

Gráfico No. 6



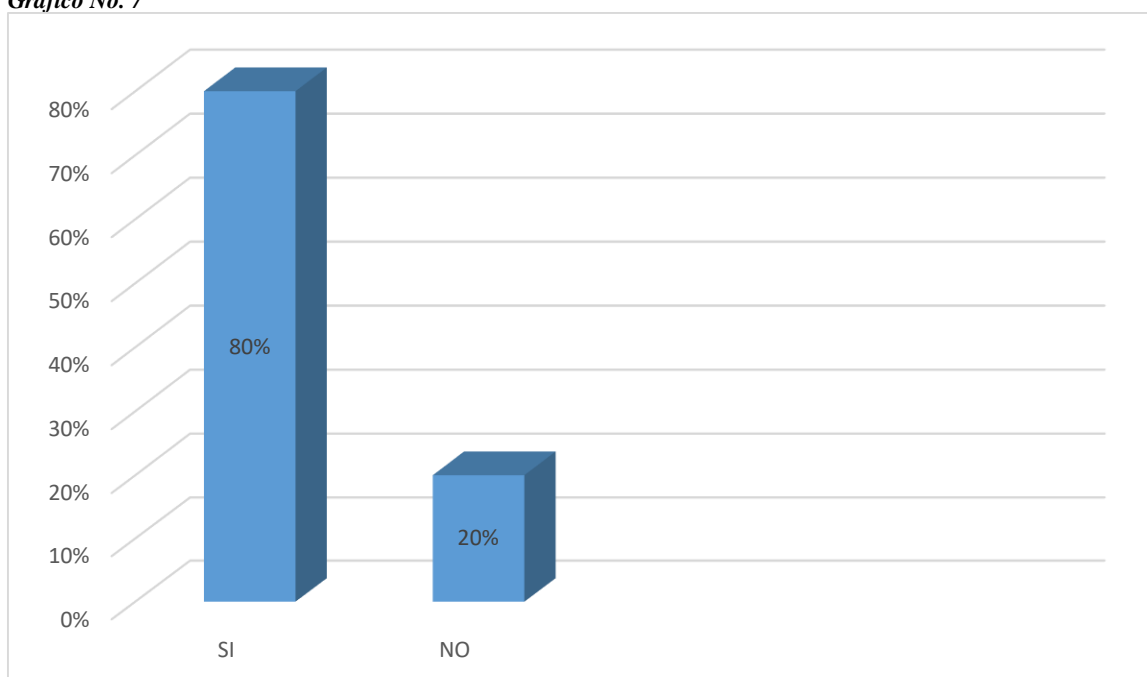
Interpretación: De los datos obtenidos se evidencia que, un 88% de las personas encuestadas consideran que la desnutrición infantil si puede causar en los infantes problemas físicos como bajo peso, poco crecimiento, enfermedades e incluso la muerte; por otra parte, un 12% de las personas encuestadas mencionaron que la desnutrición infantil no causa problemas físicos como bajo peso, poco crecimiento, enfermedades e incluso la muerte.

Pregunta 7. ¿Considera Usted, que los factores que inciden en la desnutrición infantil dentro de la Parroquia Cuatro Esquinas, son la falta de oportunidades laborales, pobreza, inaccesibilidad al sistema de salud y la creación de políticas públicas por parte del Estado?

Tabla No. 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	64	80%
NO	16	20%
Total	80	100%

Gráfico No. 7



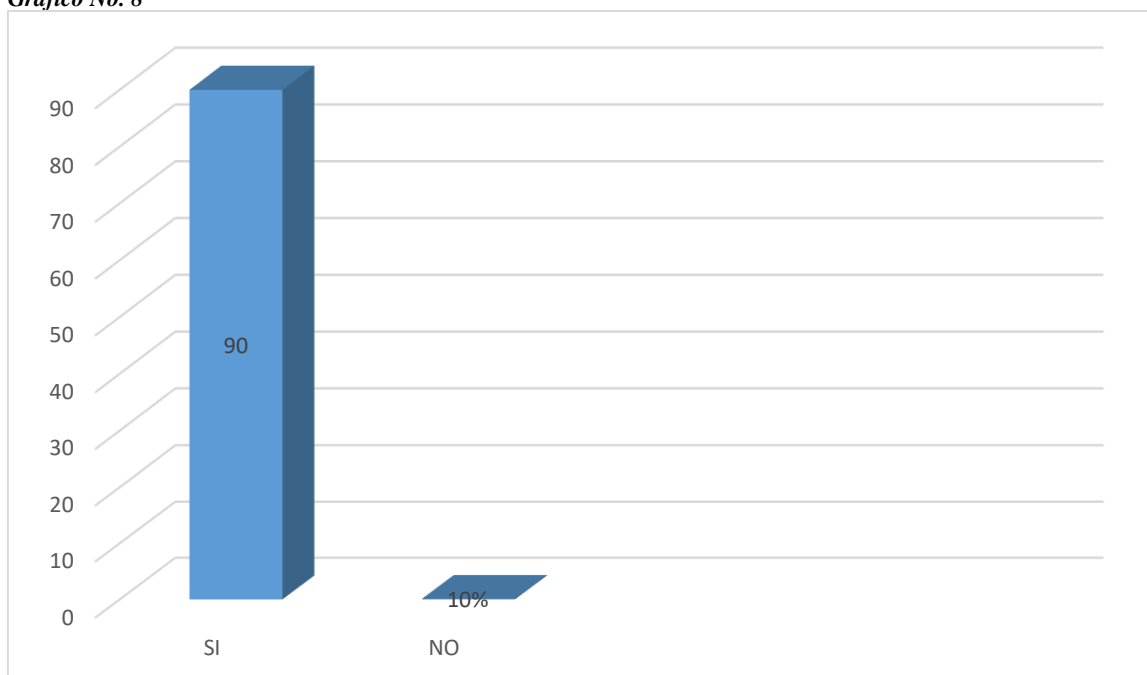
Interpretación: De los datos obtenidos se evidencia que, el 80% de personas encuestadas mencionaron que los factores que inciden en la desnutrición infantil dentro de la Parroquia Cuatro Esquinas, si son la falta de oportunidades laborales, pobreza, inaccesibilidad al sistema de salud y la creación de políticas públicas por parte del Estado; mientras que el 20% dan a conocer que los factores antes mencionados no inciden en la desnutrición infantil.

Pregunta 8. ¿Considera Usted, que la presencia de desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas vulnera el derecho constitucional al buen vivir de las niñas, niños y adolescentes?

Tabla No. 8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	72	90%
NO	8	10%
Total	80	100%

Gráfico No. 8



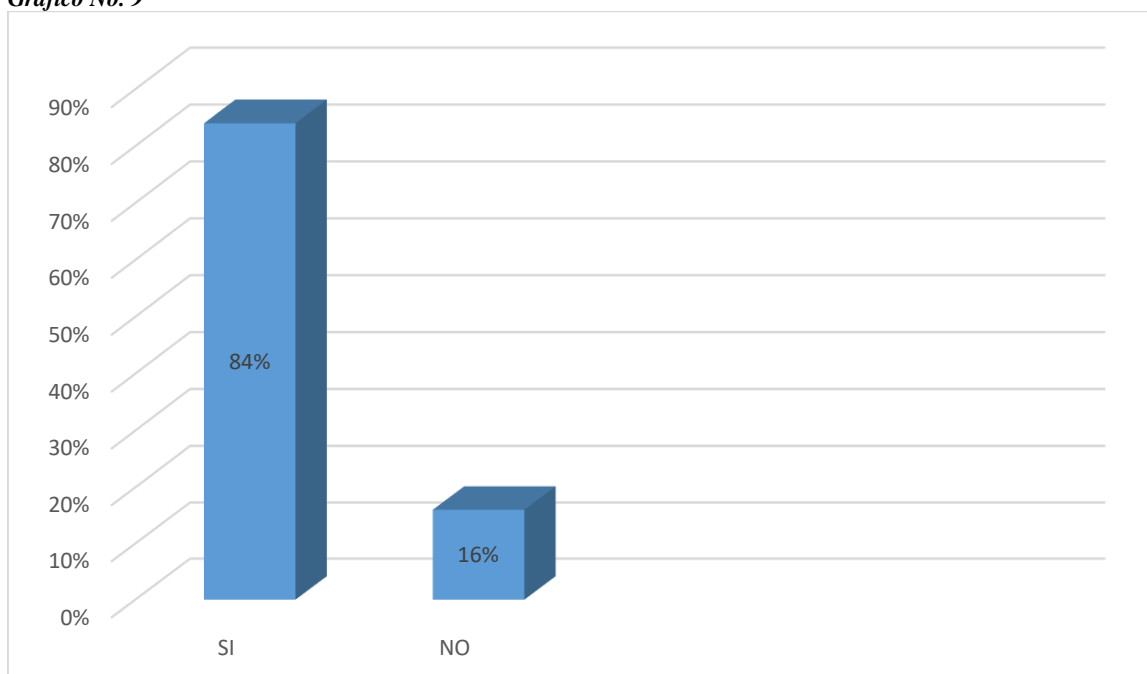
Interpretación: De la encuesta realizada se obtuvieron como datos que, el 90% de las personas encuestadas respondieron que la presencia de desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas si vulnera el derecho constitucional al buen vivir de las niñas y niños; por otra parte, el 10% de las de las personas encuestadas mencionaron que la presencia de desnutrición infantil no vulnera el derecho al buen vivir de las niñas y niños.

Pregunta 9. ¿Considera Usted, que la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas, imposibilita el acceso a una vida digna para los niños, y sus familiares?

Tabla No. 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	84%
NO	13	16%
Total	80	100%

Gráfico No. 9



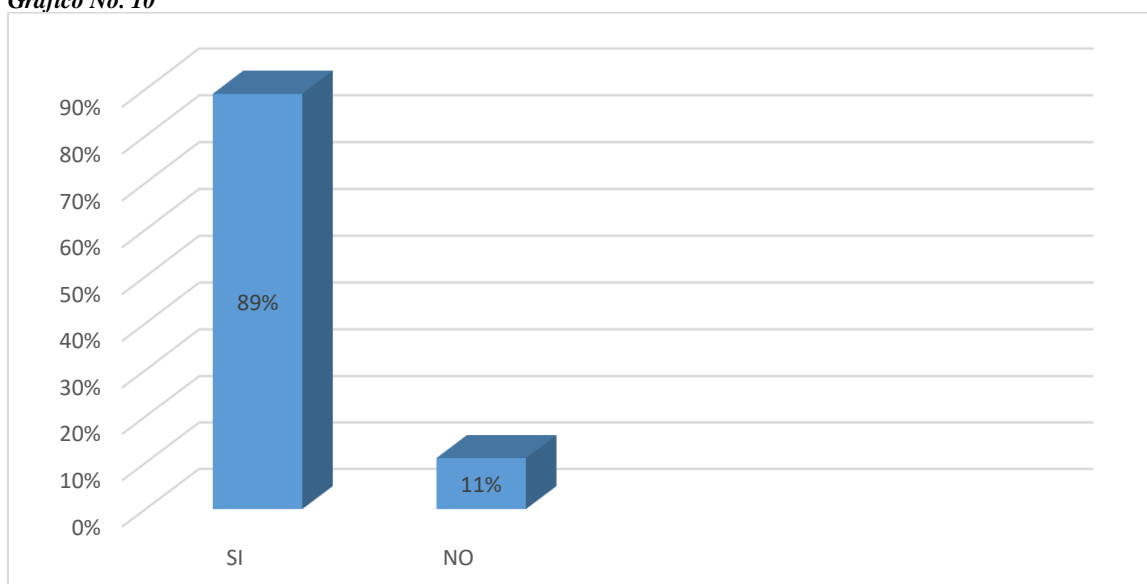
Interpretación: De la encuesta realizada como datos obtenidos se evidencia que, el 84% de personas encuestadas respondieron que la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas, si imposibilita el acceso a una vida digna para los niños, y sus familiares; por el contrario, el 16% de los encuestados mencionan que la desnutrición infantil no imposibilita el acceso a una vida digna para los niños y sus familiares.

Pregunta 10. ¿Considera Usted, que los niños de la Parroquia Cuatro Esquinas, al ser sujetos de derechos, merecen recibir atención prioritaria de calidad por parte de las instituciones públicas como son el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social?

Tabla No. 10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	71	89%
NO	9	11%
Total	80	100%

Gráfico No. 10



Interpretacion: De la encuesta efectuada se determina que el, 89% de los encuestados consideran que s niños de la Parroquia Cuatro Esquinas, al ser sujetos de derechos, si merecen recibir atención prioritaria de calidad por parte de las instituciones públicas como son el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social; mientras que el 11% de los encuestados mencionaron que los niños a pesar de ser sujetos de derechos no merecen recibir atención prioritaria por parte del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Análisis general de los resultados

La desnutrición infantil se debe específicamente a la falta de calorías, nutrientes, proteínas, hierro y demás sustancias necesarias para el cuerpo, hoy en día es considerada como un problema de salud pública, a pesar de que el derecho a la alimentación se encuentra reconocido en el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual es un derecho fundamental para los niños y niñas, al igual que el derecho a la salud previsto en el artículo 32 de la Carta Magna, y demás goce de derechos que les asiste.

El principio del interés superior del niño se encuentra establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, al igual que en el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, el cual garantiza que los niños y niñas puedan desarrollarse de manera integral, así como también se efectiviza el goce y respeto de todos sus derechos, por ende los derechos de los niños se anteponen sobre los demás por ser considerados como un grupo de atención prioritaria conforme lo establece el artículo 35 de la Supra Norma.

El derecho a una vida digna para los niños se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 66, numeral 2, en concordancia con el artículo 26 del Código de la Niñez y Adolescencia, mediante la satisfacción de las necesidades básicas que permitan su desarrollo integral, mediante una alimentación nutritiva que sea equilibrada y suficiente, mediante recreación y juego, acceso a los servicios de educación salud etc.

Las principales causas de la desnutrición infantil son el bajo peso de la madre durante el embarazo, presencia de bajo peso y talla del niño o niña al nacer, la ausencia, interrupción o inadecuada lactancia materna que permite el desarrollo de las defensas del

bebe, especialmente durante los primeros seis meses de vida, las malas prácticas de alimentación complementaria que empieza a partir de los seis meses de edad, esto impide que los niños y niñas puedan recibir las vitaminas y minerales que se requieren en cada etapa de desarrollo, la presencia recurrente de infecciones respiratorias e intestinales que provocan una dificultad en el consumo de alimentos, su digestión y la absorción de nutrientes en el organismo de los niños y niñas.

Entre los factores encontrados sobre la desnutrición infantil se encuentran, principalmente, los bajos ingresos económicos que obtiene la familia, lo cual impide acceder a alimentos en cantidad y calidad suficiente; las condiciones insalubres de la vivienda, en la cual existe hacinamiento y bajo acceso a servicios básicos de salud, agua potable y saneamiento básico; la falta de educación por parte de los padres sobre la adecuada alimentación para los niños, por ende los niños no tienen una dieta balanceada que satisfaga todas sus necesidades nutricionales.

En lo que respecta a la encuesta efectuada en Cuatro Esquinas, se evidencia que en este sector si existe desnutrición infantil, provocada por distintos factores entre los cuales resaltan la pobreza, la falta de trabajo que permitan generar los recursos económicos suficientes para adquirir los alimentos necesarios, la falta de información sobre la importancia nutricional para los niños y niñas y la falta de atención prioritaria por parte del Estado, a través de las instituciones encargadas como son el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, todo esto vulnera el derecho constitucional del buen vivir de los niños.

4.2 Beneficiarios

Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto son los habitantes de la Parroquia Cuatro Esquinas del Cantón Guaranda, debido a que se tratara un tema de importancia como es la desnutrición infantil que se presenta dentro de este sector, por ende, es de interés conocer la afectación del derecho al buen vivir de los infantes expuestos a la desnutrición, también se establece como beneficiarios directos los docentes de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, ya que podrán conocer sobre la problemática de la desnutrición infantil y de cómo se estaban vulnerando los derechos de los niños.

Beneficiarios indirectos

En este proyecto de investigación los beneficiarios indirectos, son principalmente la suscrita investigadora, pues a través del proyecto se obtendrá el título de Abogada de los tribunales y juzgados de la república, asimismo la ciudadanía en general, son beneficiarios indirectos debido a que se da a conocer las problemáticas sociales que se presentan a diario dentro de la sociedad ecuatoriana, evidenciando la desigualdad social aún presente por la falta de políticas públicas para combatir o erradicar la desnutrición infantil.

4.3 Impacto de la investigación

El impacto que tiene la presente investigación es jurídico y social, pues se ha tratado la vulneración del derecho al buen vivir de un grupo de atención prioritaria como son los niños y niñas en relación con su derecho a una vida digna que incluye una alimentación adecuada, salud, educación y demás servicios básicos que propicien su desarrollo integral; en referencia con lo social, por cuanto se trató un tema de interés social como es la problemática de la desnutrición infantil y las terribles afectaciones que produce en los

niños la cual incluso puede conducir a la muerte del infante.

4.4 Transferencia de resultados

La transferencia de los resultados que fueron obtenidos en el proyecto investigativo, serán debidamente transferidos en la respectiva defensa oral ante el Tribunal designado para la defensa de grado.

Conclusiones

El buen vivir es un derecho reconocido en la Constitución de la República del Ecuador que asiste a todas las personas, su importancia radica en la satisfacción de las necesidades básicas relacionadas con la consecución de una calidad de vida digna, en la que se garantiza la educación, vivienda, alimentación, salud, trabajo entre otros, además fomenta las capacidades, libertades y oportunidades reales de las personas de manera igualitaria y sobre todo se basa en el respeto a los derechos humanos.

Los factores que inciden en la desnutrición infantil son la pobreza, falta de empleo adecuado para las personas que se encuentran a cargo de los niños y niñas, pocas políticas públicas por parte del Estado para evitar la desnutrición infantil, inadecuada información sobre el mantener una alimentación adecuada para los niños, componentes económicos, sociales y culturales que imposibilitan el desarrollo integral de los infantes que sufren de desnutrición infantil, pues están expuestos a contraer graves enfermedades que los afectara toda su vida y de no ser tratados a tiempo acarreará graves consecuencias en su estado de salud.

En la Parroquia Cuatro Esquinas, la desnutrición infantil es evidentemente y se vulnera el derecho constitucional al buen vivir de los niños y niñas, ya que al ser un grupo de doble vulnerabilidad necesitan de asistencia inmediata por parte del Estado, el cual tiene la obligación de brindar los medios necesarios para que se pueda acceder a una vida digna, especialmente en el desarrollo adecuado de su derecho a la alimentación sana y así puedan ejercer los demás derechos como el derecho a la salud, vivir en un ambiente sano y desarrollo integral, observándose de esta manera el principio del interés superior del niño que potencia el reconocimiento de los derechos a favor de todos los niños.

Recomendaciones

- ✚ Se recomienda al Estado eliminar de la pobreza dentro del sector de Cuatro Esquinas, mediante la implementación de nuevas fuentes de empleo, como una política estatal, pues el trabajo es un indicador importante del desarrollo humano, el cual permite la satisfacción de las necesidades básicas personales y de la familia, en especial permite proveer de una alimentación adecuada para los niños y niñas
- ✚ Se recomienda al Ministerio de Inclusión Económica y Social, crear planes de ayudas económicas para los niños con desnutrición infantil con el objetivo de que los niños y niñas tengan una atención prioritaria e inmediata para evitar problemas graves a causa de esta enfermedad que incluso puede causar la muerte, pues una de las finalidades del MIES, es alcanzar una vida digna para los niños.
- ✚ Es necesario que el Ministerio de Salud Pública mantenga planes constantes y estratégicos sobre la prevención y erradicación de la desnutrición infantil, ya que la salud también es un derecho reconocido para los niños y niñas.

Bibliografía

- Código de la Niñez y Adolescencia. (2022). Registro Oficial 262. Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3365/1/C%c3%b3digo%20de%20la%20Ni%c3%b1ez%20y%20Adolescencia%20%2817-01-2022%29.pdf>
- Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil. (2004). *ENDEMAIN*. Obtenido de Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social (CEPAR): <http://www.microdata.worldbank.org/index.php/catalog/979/export>
- Acosta, A., & Martínez, E. (2009). *El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo*. Quito Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Álvarez, P. (6 de febrero de 2018). *Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-GRUPOS-PRIORITARIOS.pdf?x42051>
- Araoz, I. (2019). *Plenainclusion*. Obtenido de <https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informeddhh-2019ok.pdf>
- Artículo Desnutrición Crónica Infantil_UNICEF. (29 de marzo de 2021). *UNICEF*. Obtenido de <https://www.unicef.org/ecuador/sites/unicef.org.ecuador/files/2021-03/Desnutricion-Cronica-Infantil.pdf>
- Bassetto, G. (15 de mayo de 2014). *Economicas*. Obtenido de <https://www.economicas.unsa.edu.ar/adminperso/Necesidades%20Humanas%202014.pdf>

- Bhabha, J. (2014). *Un org*. Obtenido de <https://www.un.org/es/chronicle/article/cumple-el-derecho-la-salud-su-medio-siglo-de-vida>
- Brito, J., & Pacají, P. (2022). El Buen Vivir Rural en el Ecuador: Análisis de las falencias del desarrollo nacional agropecuario y su impacto en la salud. *RECIAMUC.*, 428-440. Obtenido de <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/924/1341>
- Cardoso, R., Gives, d. C., Miranda, L., & Nicolás, R. (2016). Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/Sumak kawsay. *Coatepec*(31), 1-18. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/281/28150017005/28150017005.pdf>
- Carrasco, Y. (2019). La desnutrición infantil. *Ciencia Digital*, 2(2), 17-26. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/ConcienciaDigital/article/view/941/2261>
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). Registro Oficial 449. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador . (25 de marzo de 2010). Sentencia N° 0006-10-SEE-CC.
- Cueva, E., & Gancino, J. (2017). *La Desnutrición en los niños de 1 a 3 años en el Centro Infantil del Buen Vivir de Cochapamba Sur (CIBV) en el periodo de Octubre del 2016 a Febrero del 2017*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9859/1/T-UCE-0006-104.pdf>

- Cueva, M., Ramos, M., & Guerrero, R. (2021). La desnutrición infantil en Ecuador. Una revisión de literatura. *Boletín de Malariología y Salud Ambiental, LXI(4)*, 556-564. Obtenido de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/09/1392385/364-1305-1-pb.pdf>
- Estrada, T. (2013). Factores que influyen en la desnutrición infantil. *Revista Electrónica de Portales Medicos.com*. Obtenido de <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/factores-desnutricion-infantil/>
- Galiano, G., & Tamayo, G. (2018). Análisis constitucional de los derechos personalísimos y su relación con los derechos del buen vivir en la Constitución de Ecuador. *Revista de Derecho Privado(34)*, 123-156. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/5262/6381>
- García, L., Silva, G., Chacaguasay, D., Quintero, A., Martín, M., Cabrera, A., . . . Fimia, R. (2021). ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN NIÑOS DEL CÍRCULO INFANTIL DEL BUEN VIVIR DE “RETÉN MACALETE”, CEBADAS, ECUADOR. *PAIDEIA XXI, 11(1)*, 63-77. Obtenido de <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/view/3755/4730>
- Giraldo, I., Martínez, M., & Bedoya, J. (2019). Factores asociados a la desnutrición aguda severa en niños y niñas de 0 a 5 años en el Municipio de Palmira Año 2018. *AVFT Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, 38(4)*, 396-400. Obtenido de https://www.revistaavft.com/images/revistas/2019/avft_4_2019/2_factores.pdf
- Gutiérrez, W. (2011). La desnutrición en la niñez en el Perú: factores condicionantes y tendencias. *Rev. Perú. med. exp. salud publica, 28(2)*. Obtenido de <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Dossierdesnutricion.pdf>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (12 de diciembre de 2019). *Señales para detectar la desnutrición infantil a tiempo*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/ser-papas/senales-de-alerta-de-la-desnutricion-infantil>
- Jiménez, D., Rodríguez, A., & Jiménez, R. (2011). Análisis de determinantes sociales de la desnutrición en Latinoamérica. *Nutr Hosp*, 18-25. Obtenido de https://scielo.isciii.es/pdf/nh/v25s3/03_articulo_03.pdf
- León, X. (2016). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo y su relación con la Soberanía Alimentaria. El caso ecuatoriano. *Antropología Cuadernos de Investigación*(17), 39-55. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/b1aa/223756b16b751b606f7fb1eaaa7029ebe1fd.pdf>
- López, E. (2016). Paradigmas del Buen Vivir. *Revista el Buen Vivir en el Ecuador*. Obtenido de http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic3MTkyOWZhZS1mNTkzLTQxMzgtYjNkYS1kMDM0ODgwODBjODkucGRmJ30=
- Martínez, A., & Pedrón, C. (2017). *Seghnp*. Obtenido de <https://www.seghnp.org/sites/default/files/2017-06/conceptos-alimentacion.pdf>
- Martínez, R., & Fernández, A. (2007). *Impacto social y económico de la desnutrición infantil en Centroamérica y República Dominicana*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp142944.pdf

- Montenegro, J. (2016). *Sumak Kawsay o el Buen Vivir cambios civilizatorios, elementos que la conforman, dentro de un Marco Constitucional como solución de conflictos Ambientales y culturas Ancestrales*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Quito. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7950/1/T-UCE-0013-Ab-382.pdf>
- Mora, A. (2018). Derecho al agua y buen vivir: desafíos para un buen gobierno. *Universidad de Cuenca*, 48-68. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37732.pdf>
- Murillo, K., Banchón, J., & Vilela, W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 12(2), 385-392. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-385.pdf>
- Novillo, L. (2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. *Revista Conrado*, 15(67), 75-80. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n67/1990-8644-rc-15-67-75.pdf>
- Plan Nacional del Buen Vivir. (2021). Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021. Quito , Ecuador . Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>
- Primicias. (22 de septiembre de 2020). *Primicias* . Obtenido de Primicias.: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-riesgo-desnutricion-cronica-pandemia/>

- Quiroga, E. (2012). Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años, Colombia, 2003-2007. *Biomédica*, 499-509. Obtenido de <https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/741/1658>
- Redrobán, W. (2022). El Buen Vivir y su impacto en la Constitución ecuatoriana. *Revista científica Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 30-41. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.231>
- Rojas, G., Maravi, L., & Garay, S. (2020). Factores sociales y culturales condicionan la desnutrición crónica en niños de 3 a 5 años adscritos micro red de Chupaca. *Socialium revista científica de Ciencias Sociales*, 4(2), 11-28. Obtenido de <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/666/873>
- Rosario, P. (2020). Factores de riesgo asociados a la desnutrición crónica, en los niños que asisten a los Centros Infantiles del Instituto Nacional de la Familia, en el Cantón Tulcán. *SATHIRI*, 124-130. doi:<https://doi.org/10.32645/13906925.244>
- Ruiz, H. (4 de agosto de 2017). *Huayranga*. Obtenido de <https://huayranga.com/desarrollo-integral-personal/>
- Serrano, J. (4 de diciembre de 2012). *Ministerio de Gobierno*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf>
- UNICEF . (julio de 2020). *UNICEF* . Obtenido de UNICEF : <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/desnutricion-infantil-y-covid-19-el-momento-de-actuar-es-ahora>
- Uribe, A., Parrales, G., Laínez, G., & Ordóñez, C. (2020). Centros Infantiles del Buen Vivir: Cultura alimentaria de las familias. *Revista Ciencias Pedagógicas e*

Innovación, 7(2), 118-122. Obtenido de
[https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7918/1/UPSE-RCP-2019-Vol.7-
No.2-014.pdf](https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7918/1/UPSE-RCP-2019-Vol.7-No.2-014.pdf)

Villagra, S. (30 de agosto de 2021). *Decidamos*. Obtenido de
[https://www.decidamos.org.py/2021/articulos/art-art/derecho-a-un-nivel-de-
vida-digna/](https://www.decidamos.org.py/2021/articulos/art-art/derecho-a-un-nivel-de-vida-digna/)

Anexos

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

**TEMA: “EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN VIVIR FRENTE A LA
DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA PARROQUIA CUATRO ESQUINAS,
CANTÓN GUARANDA AÑO 2021”**

1. ¿Conoce Usted, que el derecho constitucional al buen vivir reconocido en la Constitución de la República del Ecuador, garantiza una adecuada alimentación, trabajo, salud, educación, agua potable etc.?

SI

NO

2. ¿Considera Usted, que las niñas y niños tienen derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, salud, educación, vestido, vivienda, saneamiento ambiental, descanso y ocio, cultura física, seguridad social y otros servicios sociales necesarios para su desarrollo?

SI

NO

3. ¿Sabe Usted, que la desnutrición infantil afecta principalmente a los niños de entre 0 a 5 años de edad y que por lo general se presente en los sectores rurales más vulnerables?

SI

NO

4. ¿Conoce Usted, si en la Parroquia Cuatro Esquinas, existe desnutrición infantil?

SI

NO

5. ¿Considera Usted, que la falta de oportunidades laborales de los padres o de quienes se encuentran a cargo de la manutención y crianza de los niños en la Parroquia Cuatro Esquinas imposibilita que les brinden una alimentación suficiente y adecuada?

SI

NO

6. ¿Considera Usted, que la desnutrición infantil puede causar en los infantes problemas físicos como bajo peso, poco crecimiento, enfermedades e incluso la muerte?

SI

NO

7. ¿Considera Usted, que los factores que inciden en la desnutrición infantil dentro de la Parroquia Cuatro Esquinas, son la falta de oportunidades laborales, pobreza, inaccesibilidad al sistema de salud y la creación de políticas públicas por parte del Estado?

SI

NO

8. ¿Considera Usted, que la presencia de desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas vulnera el derecho constitucional al buen vivir de las niñas, niños y adolescentes?

SI

NO

9. ¿Considera Usted, que la desnutrición infantil en la Parroquia Cuatro Esquinas, imposibilita el acceso a una vida digna para los niños, y sus familiares?

SI

NO

10. ¿Considera Usted, que los niños de la Parroquia Cuatro Esquinas, al ser sujetos de derechos, merecen recibir atención prioritaria de calidad por parte de las instituciones públicas como son el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social?

SI

NO